



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA- **Fecha:** 2 de julio de 1991
ORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA :
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY ORGANICA DE LA FUNCION LE-
GISLATIVA".
- III.- CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA- **Fecha:** 2 de julio de 1991
ORDINARIO

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

I.-	INSTALACION DE LA SESION	3
	INTERVENCIONES:	
	H. BONILLA ABARCA	4
	H. CALDERON DE CASTRO	5-8
	H. MAUGE MOSQUERA	9-10
	H. CEVALLOS CEVALLOS	10-11
	H. LUCERO SOLIS	11-13
	H. DELGADO JARA	13-20
	H. VINUEZA MOLINA	20-21
	H. ALVAREZ GRAU	21-23
	H. AZUERO RODAS	23-25
	H. COCIOS JARAMILLO	25-29
II.-	PREMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA."	
	INTERVENCIONES:	
	H. SERRANO SERRANO	29-32, 44, 54
	H. COCIOS JARAMILLO	32-34, 40, 41, 44, 56 59, 62-63, 73, 76-77



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA- **Fecha:** 2 de julio de 1991
ORDINARIO.

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. TORRES TORRES

34-37, 58, 60
64, 80, 84, 110.

H. ALVAREZ GRAU

38, 48, 55, 73
74, 79, 98-99 103
104.

H. PROAÑO MAYA

39, 43, 53-54, 75-7
97, 105, 109.

H. ALARCON RIVERA

39, 49, 65, 72-73 7

H. CHAVES GUERRERO

41, 45, 49, 61
71, 75

H. LUCERO SOLIS

47-48, 52, 58, 59
97.

H. ESPINOZA CHIMBO

50

H. PONCE PALACIOS

50, 52, 53, 67, 69
78, 86, 90, 91, 92
95, 96, 108.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 2 de julio de 1991

INDICE

CAPITULOS:	paginas:
H. GRANDA AGUILAR	56-57, 63-64, 71, 75
H. TORRES BARTHELOTTI	71.
H. MUÑOZ CHAVEZ	80-82, 100-101
H. BUCARAM ORTIZ	82, 97, 101
H. DELGADO JARA	101-103, 105-106
H. MAUGE MOSQUERA	109.
III.- CLAUSURA DE LA SESION	111

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla Oleas, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ALARCON RIVERA FABIAN
ALVAREZ GARCIA SOLON
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
APOLO RAMIREZ ALEJANDRO
ARGOTHY SOTELO LUIS
ARROBA DITTO VICENTE
AZUERO RODAS ELISEO
BOCCA HERNANDEZ FRANCISCO
BONILLA ABARCA WASHINGTON
BORJA GARCIA LUIS
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUCARAM ORTIZ JACOBO
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE
CALDERON DE CASTRO CECILIA
CAMINO CASTRO EDISON
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO
CAPELO BAEZ NEPTALI
CARVACA CASTRO RITA
CEVALLOS CEVALLOS WALTER
COCIOS JARAMILLO EFREN
CHASIN MORALES SAMUEL
CHAVES GUERRERO CARLOS
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO



DOMINGUEZ MONTENEGRO NERVO
GRANDA AGUILAR VICTOR
GUERRERO FAUSTO ENRIQUE
LANDAZURI SOTO ALBERTO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ GARCIA REMIGIO
LOPEZ SABANDO ROMULO
LUCERO SOLIS OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE
MERIZALDE LARA AUGUSTO
MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
NIETO DE ESPINOZA MARLENE
PEÑA BAYONA FRANCISCO
PONCE PALACIOS LUIS
PROAÑO MAYA MARCO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
ROBLES CASTILLO JULIO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SUAREZ BENITEZ DANIEL
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VALLE SALAZAR CARLOS
VAYAS SALAZAR EDUARDO
VELA ALVAREZ GALO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VINUEZA MOLINA CUMANDA
VILLAQUIRÁN LEBED EDUARDO



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Alvarez García Solón, ausente. Alvarez Grau Vladimiro, presente. Andrade Fajardo Antonio, ausente. Andrade Guerra Yolanda, ausente. Argothy Luis, ausente. Arroba Ditto Vicente, presente. Apolo Alejandro, presente. Azuero Rodas Eliseo,

./.

presente. Baquero Gonzalo, ausente. Bocca Francisco, presente. Bonilla Abarca Washington, presente. Borja García Luis, ausente. Bowen Cavagnaro Ricardo, ausente. Bucaram Ortiz Adolfo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, presente. Bucaram Zaccida Averroes, ausente. Bustamante Guevara Jorge Luis, presente. Calderón Gladys, ausente. Calderón de Castro Cecilia, presente. Carvaca Rita, presente. Capelo Wilfrido, presente. Camino Castro Edison, presente. Campaña Gilberto, ausente. Cevallos Centeno Luis, ausente. Cevallos Walter, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Cocíos Jaramillo Efrén, ausente. Chasin Samuel, presente. Chaves Guerrero Carlos, ausente. De la Torre Andrade Roberto, ausente. Delgado Jara Diego, presente. Delgado Tello Humberto, ausente. Dominguez Nervo, ausente. Guerrero Fausto, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega Daniel, ausente. Guillém Zambrano Richard, ausente. Landázuri Alberto, presente. Lapentti Nicolás, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. López Remigio, presente. López Sabando Rómulo, presente. López Saud Homero, ausente. Lucero Solís Oswaldo, presente. Lupera Icaza Bolívar, ausente. Mahuad Witt Jamil, ausente. Malo Abad Enrique, ausente. Maugé Mosquera René, presente. Merizalde Lara Augusto, ausente. Muñoz Chávez Javier, presente. Nieto de Espinoza Marlene, presente. Peña Bayona Francisco, presente. Ponce Palacios Luis, presente. Proaño Maya Marco, presente. Rivadeneira William, presente. Robles Castillo Julio, presente. Salinas Palacios Segundo, ausente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Suárez Daniel, presente. Terán Estrada Jenny, ausente. Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, presente. Vayas Salazar Eduardo, presente. Valle Salazar Carlos, ausente. Vela Alvarez Galo, ausente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo, ausente. Vinuesa Molina Cumandá, presente. Zavala Jorge Enrique, ausente. Omití el nombre del Honorable Legislador Alarcón Fabián que está presente. Contestaron la lista treinta y ocho señores legisladores, con usted señor Presidente, treinta y nueve, pero posteriormente hicieron su ingreso los señores legisladores Fernando Larrea, Solón Alvarez y el Honorable Carlos Chaves, estando al momento cua-

./.

renta y dos señores legisladores presentes, señor Presidente.-

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión, y saludo a los señores honorables legisladores presentes en nombre de la democracia ecuatoriana. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: el día de mañana, el Cantón Santo Domingo de los Colorados celebra veinticuatro años de haber sido elevada a la categoría de cantón, se trata de una progresista circunscripción territorial y es menester que el Congreso Nacional salude a este importante rincón de la patria ecuatoriana. Solicito, señor Presidente, que se sirva dar lectura al acuerdo a fin de que sea aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que Santo Domingo de los Colorados cumple veinte y cuatro años de haber sido elevado a la categoría de cantón; Que su cabecera cantonal se ha convertido en una de las principales ciudades del país; y, Que sus habitantes han dado muestra de esfuerzo y sacrificio para convertirle en emporio de riqueza y progreso. Acuerda: Saludar al pueblo del noble y progresista cantón en este aniversario y formular los votos más fervientes por su constante desarrollo dentro de la comunidad nacional y provincial. Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional en Quito, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno. Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que respalden este acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es por unanimidad, señor Presidente.-

. / .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el acuerdo. Tiene la palabra la Honorable Cecilia Calderón de Castro,-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados: El día de ayer, en la edición correspondiente al lunes primero de julio, el Diario HOY de esta localidad, suelta una sarta de incoherencias y de bellaquerías que tienen por objeto manchar mi honorabilidad de política, ganada con esfuerzo y sacrificios en doce años de entrega a los intereses del pueblo ecuatoriano; llega al punto la bellaquería, señor Presidente y señores diputados, llega al límite de lo que es el periodismo negativo, el periodismo que se parapeta en el periodismo para hacer inmoralidades, de poner entre comillas una frase "mis votos al mejor postor". La gramática castellana dice que cuando se pone entre comillas es porque se quiere reproducir fielmente, señor Presidente y señores diputados, lo que ha dicho una persona y jamás persona alguna sobre este planeta me ha escuchado decir que los votos míos y de los legisladores del FRA se venden al mejor postor; además, de la lectura de esta infamante crónica, no se desprende que yo haya dicho semejante cosa que lo que es realmente, se demuestra un cinismo que no tiene nombre. Señor Presidente, están confundiendo la libertad de informar con la libertad de calumniar y esta actitud, lo que lleva es al desprestigio de las instituciones del Estado, al desprestigio de la democracia, no dejan un solo requisito de esperanza al suelo ecuatoriano quienes tratan de prostituir las instituciones democráticas, la política, el quehacer político bien honesto y también al Congreso Nacional, señor Presidente. En esta infamante crónica, ha puesto echar un ventilador sobre el lodo y han pretendido, señor Presidente, salpicar a todo el mundo y yo quiero recordarles, que aquí mismo en este Congreso, el Diputado Fabián Alarcón cuando se hablaban de compras de votos, emplaza a todos los sectores políticos representados aquí en el Congreso Nacional, para que si supieran de alguien que estaba mercando votos, que lo dijeran con nombres y apellidos porque es necesario ir a la verdad, para que resplandezca la verdad y para que realmente la política se haga transparente

./.

como debe ser con honestidad, con honorabilidad, señor Presidente. Aquella vez, los diputados no dijeron nada y yo les vuelvo a pedir muy comedidamente a todos y cada uno de mis compañeros diputados, que si saben que lo digan con nombres y apellidos y que si eso es cierto que nosotros o que yo a nombre del Frente Radical Alfarista he hablado con alguno de ustedes para hacer de nuestros votos mercadería a cambio de prebendas; y si es así, entonces el pueblo sabrá castigar; pero si esto no es así, los señores del Diario Hoy quedarán como unos mentirosos de los tantos calumniadores que hay y como bellacos, señor Presidente. No puede ser que bajo esta idea que no hay que revelar la fuente, que no hay que precisar los hechos objetivos en una información porque hay una ley que protege esto, cualquier grupo, señor Presidente, compra un medio de comunicación, una radio, una televisión, unas máquinas para imprimir y ya se llama periodista y puede lanzar cualquier cosa y cuando se le dice que concrete la información, que diga la verdad, dice lo siento mucho. Eso es prostituir el periodismo, eso no es edificante ni para el periodismo ni para la democracia, aquí hay una mano negra, señor Presidente, que no es que quiere analizar, qué paso atrás, que lo que pretende es minimizarnos, aquí fácil es satanizar a alguien y que ese alguien se declare muerto, pero no lo van a conseguir. El Frente Radical Alfarista, es un partido que se ha ganado el respeto del pueblo ecuatoriano y el respeto de sus adversarios; nosotros, señor Presidente, somos gente equilibrada, gente no sectaria, somos gente serena, pero claro, nuestro pecado es haber tenido la audacia de pensar con nuestra propia cabeza, haber tenido la audacia de decir que no aceptamos que nos encasillen entre el grupo que gobiernan hoy y los que gobernaron ayer; hemos tenido la audacia de decirle al Ecuador que hay varias alternativas y que cualquier ecuatoriano puede y tiene el derecho de aspirar a dirigir el pensamiento y la acción de este pueblo que está angustiado y que necesita respuesta, señor Presidente. El Frente Radical Alfarista, quiere decir que en el juicio al Ministro Vera como en los juicios de los demás Ministros de Estado, ha participado siempre con sensatez, se ha querido incluso, señor Presidente,

./.

quitar un ropaje de opositorista que es la actitud que hemos mantenido frente al régimen, una oposición democrática y seria para entrar como jueces y en cada una de las nuestras actuaciones en esos juicios políticos hemos respondido, hemos analizado, hemos estudiado la ley, hemos razonado nuestro voto, señor Presidente, y en el juicio a Vera hicimos lo propio. Pero nosotros queríamos también rescatar en la institución del juicio político y entonces no habíamos querido tomar una decisión mientras como corresponde, no oyéramos la contra-réplica del señor Ministro y en lugar de ensalzar una posición serena, sensata, ecuánime, racional, tratan de vilipendiarnos, señor Presidente y señores diputados y eso no lo aceptamos, ¿por qué; porque nuestros votos no estuvieron de acuerdo a quienes manejan determinadas posiciones y no respondieron a los intereses de esos dueños de los medios de comunicación social. El señor Ministro de Gobierno, que es el vocero político del Gobierno ha declarado públicamente que no es cierto que jamás ha hablado conmigo sobre el juicio al señor Ministro Vera; el señor Ministro de Gobierno ha declarado que no es cierto, incluso ha dicho que si habló con el Diputado Fabián Alarcón, el Diputado Fabián Alarcón -el Ministro es el que lo dice- le dijo frontalmente "no vamos a hablar siquiera sobre el juicio político al Ministro de Educación ni sobre el juicio político al Vicepresidente de la República". Entonces, si eso dice el Ministro de Gobierno, yo creo que los señores del Diario "Hoy" tienen la obligación de decirle al país, de concretar frente al país su información, tienen la obligación, señor Presidente, de decir por qué han puesto esto entre comillas que cuando le dije, que dónde lo dije, que frente a quién lo dije, señor Presidente. De lo contrario -insisto- este diario no va a tener ninguna, ninguna, señor Presidente, credibilidad; pretenden inmovilizarnos, que tengamos miedo, que corramos asustados frente a la injuria de una entidad tan grande y poderosa; claro, es que este partido que lo representamos Fabián Alarcón y yo en el Congreso, se ha convertido en la primera fuerza electoral en la Provincia de Pichincha y de eso tienen miedo, de eso es que quieren que no sigamos adelante, es que el Frente Radical Alfarista,

. / .

un partido limpio, día a día está recogiendo más afiliados, señor Presidente, que esta gente honesta que se afilia por qué va a venir al FRA? sino es porque ve en nosotros una alternativa seria, profunda y responsable frente a los problemas nacionales, señor Presidente. Pero estas personas no nos conocen, no nos asustan los poderosos, lo hemos demostrado en el pasado; sabemos combatir porque la verdad está con nosotros, porque tenemos en nuestro haber doce años de lucha honorable, donde nadie nos ha podido señalar con el dedo y entonces seguiremos adelante, la verdad nos protege y nosotros iremos señor Presidente, hasta las últimas consecuencias. Tendrán que decir ante los jueces pertinentes, porque utilizaremos los canales establecidos en las leyes y en la Constitución para esclarecer, para decir la verdad, para que brille la verdad en beneficio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, la política no puede estar divorciada de la ética; señor Presidente, el derecho a la honra, el derecho al buen nombre es un derecho consagrado en la Constitución Política del Ecuador y es uno de los principales derechos tan importantes como derecho a la vida, porque una vida sin honra no vale la pena vivirla, señor Presidente, entonces tiene que respetarse ese principio constitucional que nos garantiza el derecho a la honra y el buen nombre. Señor Presidente, de esto se saca como consecuencia, que la política si es cuestión de honor, si es cuestión de ética y los diputados al hacer política tenemos que aplicar la ética porque estamos decidiendo entre lo bueno y lo malo, en cada uno de nuestros actos. Yo rechazo palabras que también he escuchado del periodista Diego Oquendo el día de hoy, que la política entonces como consecuencia de la "denuncia" entre comillas, se ha ratificado, la hacen los sinvergüenzas, entre sinvergüenzas para los sinvergüenzas, señor esto es inaceptable porque están tratando no solamente de echarle lodo al partido que representamos, a mi persona, sino a todos y cada uno de ustedes colegas diputados miembros de diferentes partidos, que honestamente están tratando de buscar alternativas para nuestro país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.-----

./.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Solamente para pedirle a usted que como en esta crónica no es solamente al FRA que se lo pone como un mercader de votos, es al Partido Social Cristiano, es al Partido Socialista, es al Partido Roldosista; ultrajan también al señor Diputado Chávez, también a los propios diputados de gobierno entrarían en la danza, porque igual de sinvergüenza o deshonesto es el que propone como que acepta, entonces, señor Presidente, en las acciones legales que vamos a tomar en los próximos días esperamos el respaldo del Presidente del Congreso Nacional, porque tenemos nosotros que sacar la cara por un Congreso que en los últimos días ha sido vilipendiado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Mauge, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, honorables diputados: atendiendo a un acuerdo presentado la semana pasada para conmemorar en este salón cincuenta años de la agresión peruana a nuestro país, usted señor Presidente, ha tenido a bien fijar para el día jueves a las diez de la mañana para que sea este acto, en consecuencia independientemente de las invitaciones que se han cursado, yo quería al iniciar esta sesión, pedir encarecidamente a todos los legisladores y a todos los bloques su asistencia el día jueves porque considero que es imprescindible señor Presidente, que los ecuatorianos hagamos un acto de fe cívica en ese día. Además, señor Presidente, ya que he solicitado la palabra, yo sí quiero, señor Presidente, solidarizarme con lo que acaba de expresar la economista Cecilia Calderón, porque señor Presidente, quien habla que ha sido calumniado durante treinta y cinco años, hace poco tiempo cuando yo fui interpelante del Ministro de Energía y Minas fui objeto de tres cadenas de televisión también para calumniarme, para denigrar a mi partido, unas veces en un sentido y otras veces en otro sentido, para aquellos que sabemos tener una línea de conducta frente a cada hecho y frente a cada caso, porque los que no estamos atados por intereses de ninguna clase, frente a la política obviamente no podemos tener una manera de ser permanente sino de acuerdo a los hechos

./.

señor Presidente, yo sí creo que debe haber un mínimo de ética en el juzgamiento de los actos de las personas y no hacer juicios de valor que puedan denigrar a partidos o a políticos que nos dedicamos por toda una vida a la lucha en beneficio de los intereses nacional. Gracias, señor Presidente-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, yo me permito recordar a ustedes que lo que vamos a conmemorar el próximo jueves en la sesión solemne, es un acto de gran trascendencia cívica; por eso, de la manera más cordial, me permito invitar a todos los señores legisladores para que a esta sesión solemne asistamos con la puntualidad que es menester. Tiene el uso de la palabra el Honorable Cevallos,-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero referirme a algo que está afectando a la dignidad del Congreso Nacional, y es precisamente la publicación que hacen los medios de comunicación reiterativamente en desmedro de una realidad que vive el Congreso Nacional y cada uno de los diputados, yo no voy a decirles nada a los señores de la prensa porque tienen toda la oportunidad de investigar y también decir al pueblo lo que sucede. Más bien quiero referirme, señor Presidente, al Departamento Financiero del Congreso Nacional, que tiene la obligación de decirle a la prensa la verdad y solamente la verdad, con relación al ingreso que tenemos todos los legisladores como diputados de la República. Muchos medios de comunicación hablan que los diputados ganamos un millón y medio para arriba; otros, dos millones para arriba, y yo quiero entregarle a usted, señor Presidente, copia de los cheques y de documentos que están atestiguando cuánto gano como legislador yo, especialmente me he referido al último mes que he cobrado, el mes de mayo, y mis ingresos como demuestro en este oficio con copia de los cheques y a la vez documentos que certifican cuánto gano por residencia y cuánto gano por representación en el Congreso. Señor Presidente, señores legisladores, prensa ecuatoriana: yo gano seiscientos noventa y cuatro mil sucres como legislador en el Congreso Nacional y no es cierto como informa el Departamento

./.

Jurídico y así lo recoge la prensa ecuatoriana que ganamos los legisladores de dos millones hacia adelante mensualmente. De manera que es necesario que usted como Presidente del Congreso Nacional, que es el representante doctor Bonilla, de todos los legisladores de este Congreso, le diga a la prensa, usted como portavoz del Congreso, cuánto ganamos los legisladores, porque me da vergüenza que en mi Provincia de Manabí por ejemplo, ya esté Walter Cevallos como millonario, porque gano dos millones o más de sucres mensuales. Hago entrega, señor Presidente, del oficio a la vez que también le pido que por Secretaría certifiquen la entrega de este documento, para que quede constancia de lo que estoy diciendo aquí y recuperaremos un poco el prestigio del Congreso Nacional, recuperaremos también la veracidad política que debemos demostrarle al pueblo ecuatoriano todos los legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy oportuna su intervención, señor legislador. Lo felicito. Tiene la palabra el Honorable Osvaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Para los roldosistas, no es nada nuevo y no nos sorprende la campaña de difamación, de calumnias y de desinformación, que hay de parte del Gobierno Nacional hacia el Congreso Nacional y hacia sus integrantes. Los diputados roldosistas y la dirigencia roldosista, ha sido difamada y calumniada desde hace muchos años por el anterior gobierno y por este gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Dentro de esa campaña, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, se circunscribe esto que ha pasado en estos días con el FRA; dentro de esta campaña, señores legisladores, y eso es de elemental sentido común, se circunscribe esto de decir dos millones y medio de sucres, etcétera, etcétera, etcétera. Lo que ha manifestado el Diputado Cevallos de la Izquierda Democrática, partido de Gobierno, es rigurosamente real y se circunscribe también dentro de esta campaña a la que se prestan determinados medios de comunicación social, en una minoría desde luego, que se

./.

prestan y se han prestado, se han aliado junto al gobierno desde hace mucho tiempo. Si es verdad que ganan dos millones y medio los legisladores, bueno alguien se me está llevando a mi, alrededor de un millón quinientos mil, quisiera saber quién es el que se lleva esa parte, porque yo lo que recibo advirtiéndome que soy eso sí, y nadie lo puede negar, ni usted señor Presidente, de los que más concurren al Parlamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted dice la verdad, Honorable.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- ... yo no recibo, no llego a recibir ochocientos mil sucres mensuales, señor Presidente y señores legisladores. Por manera que esto se circunscribe -repito- dentro de la campaña inmoral implementada y efectuada por el Gobierno Nacional. Por ahí también ya se nos quiere echar la culpa de todos los males, de todas las incapacidades, la inoperancia de este Gobierno; aquí vino el Ministro Vera y manifestó o poco le faltó para echar la culpa de la rebaja del presupuesto de educación, a la Comisión de Presupuesto y a través de ella, al Congreso Nacional; poco le faltó, ahí le quedaba todavía la esperanza de que los votos del FRA iban a ser en contra de la censura, por eso no lo dijo de frente; pero si insinuó que era aquí en el Congreso Nacional, en la Comisión de Presupuesto en donde se había rebajado el presupuesto de la educación. El señor Presidente Borja en Manabí, acaba de manifestar que la oposición sectaria no le deja gobernar, ahora resulta que los males de la República, la culpa de todos esos males, los tiene el Congreso Nacional, y eso no es así, señor Presidente, señores legisladores, hay la campaña de difamación y desprestigio en contra del Congreso, la prueba está que se quiere que no haya Congreso Nacional, hay la intención declarada de que este Congreso se termine. La prueba esta, señor Presidente y señores legisladores, ¿quienes son los legisladores que faltan hoy, los que no vienen a dar quórum? son los diputados gobiernistas, independientes, entre comillas, incluidos los billeteados, los comprados; algunos están aquí, pero los demás brillan por la ausencia, porque es orden del Gobierno que no asistan al Congreso

./.

Nacional, para que no haya quórum, para que usted quede mal, señor Presidente, porque gracias a esa alianza, gracias a la compra de votos es que usted está ahí, ahora le han retirado ese favor, señor Presidente. Yo solicito a los señores legisladores, que no caigamos en el juego al que pretende llevarnos el Gobierno, que no le hagamos el juego a las intenciones proterbas de este Gobierno, que nos compromete a venir aquí, a trabajar, a dar quórum, y demostrarle así, que si somos capaces de legislar en beneficio del pueblo ecuatoriano. Ojalá que este llamamiento, que quiero que sea meditado por todos los diputados, tenga eco en ustedes colegas, y a partir de hoy demos muestra al pueblo ecuatoriano y le demos una cachetada más a este Gobierno antipopular y antidemocrático. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado. Y con la intervención de los honorables Vinuesa Molina y Alvarez Grau, vamos a terminar esta primera parte de la sesión.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Maquiavelo sostenía que "no importa que el príncipe no tenga virtudes, pero lo importante es que aparezca teniéndola² ante sus vasallos". Resulta, que los medios de comunicación pueden levantar imágenes falsas y pueden destruir honras que han sido ganadas en toda su vida; por eso es que el periodismo viene a constituir una profesión sumamente delicada, tan importante o más importante de lo que puede ser la de un maestro o de la que puede ejercer un ministro del culto, porque lo que se diga a través de los medios de comunicación, tiene una enorme trascendencia. Nosotros debemos evidentemente lamentar que en el país no siempre se proceda con total transparencia en todos los medios de comunicación; han pasado pocos días de la interpelación al señor Ministro de Educación y hemos visto cómo se ha manejado a determinados sectores para que se manipule la conciencia nacional. Se ha tratado de hacerle creer al país de que no hay alternativas; o que se vota con el señor interpelante, que se adhirió a la interpelación

./.

que presentó el Movimiento Popular Democrático, el señor abogado Jaime Nebot Saadi; o que caso contrario, se estaría con el Gobierno; es decir no habría otro tipo de encasillamiento, y yo quiero aquí pedir que se reflexione a los señores diputados y a la conciencia nacional, de cómo solamente un periódico en el país publicó la moción que se presentó y que discutió aquí, en este Congreso Nacional. Se le hizo creer al país, por parte de algunos medios de comunicación, de que supuestamente la interpelación se había llevado a cabo solo porque lo pidió el señor abogado Jaime Nebot. Segundo: de que había una inculpación personal y una responsabilidad del Ministro Alfredo Vera Arrata; y, tercero: se le hizo creer al país, de que se había resuelto que haya un juicio penal en contra del Ministro. Tres mentiras, primera mentira: el señor diputado del Partido Social Cristiano, presentó las preguntas el año anterior, y sin embargo solamente se dio curso a la interpelación cuando hubo la petición de miles de maestros, miembros de la Unión Nacional de Educadores, cuando vinieron miles de padres de familia, cuando se hizo presente la Federación de Estudiantes Secundarios, primera cosa. Segunda mentira: no existe en la moción, ninguna inculpación personal, en términos de que ha sido una persona acusada y probada la picardía del Ministro Vera en la moción; y yo pido que señores periodistas y los diputados lean la moción, a ver si es que existe inculpación personal al Ministro; no existe. Tercero: Se dice que se resolvió seguir un juicio penal por parte del Congreso Nacional, quisiera que se lea la moción, en ninguna parte dice eso; metieron tres mentiras en la conciencia nacional y no se publicó casi en ningún medio de comunicación de la República el texto de la moción, y se hizo creer de que supuestamente, nosotros los miembros del Partido Socialista habíamos votado por la moción del señor Diputado Jaime Nebot Saadi. ¡Mentira! Se puede demostrar de que el señor Diputado Jaime Nebot Saadi presentó una proposición que no se la votó; -que él no era además, el interpelante; el señor doctor Patricio Romero como Jefe de la Bancada del Partido Izquierda Democrática, propuso de que el interpelante sea el señor abogado Jaime Nebot y le apoyó el Partido Social Cristiano, y sin embargo

./.

no hubo mayoría y perdiendo en la coincidencia de votos entre la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, no se dio curso a que sea el interpelante el señor abogado Jaime Nebot Saadi. Pero ante el país ¿quién es el que ha aparecido como el interpelante, y quién ha sido el que presentó la moción, y quién ha sido el que supuestamente ha ganado la proposición de que haya un juicio penal propuesto por el Congreso Nacional?. Miren señores diputados, miren señores miembros de la prensa nacional, así como aquí se ha logrado adulterar la verdad; por eso decimos que es muy importante, evidentemente, la profesión del periodista. Gabriel García Márquez dice que es la profesión más digna del mundo, y José Martí cuando se iba a cualquier rincón de nuestra América, decía que él era periodista; porque es sin duda, una de las profesiones más decorosas. Pero, señor Presidente, decía también un periodista de combate de América Latina, Julio Antonio Mella, en mil novecientos veinticuatro, de que "así como hay mujeres que venden el cuerpo, pueden haber hombres que venden su alma"; y yo pienso que quienes venden su alma son quienes se ofrendan a la mentira, quienes brindan sus servicios incondicionales, al margen de la ética, a la fuerza de la dominación, a la fuerza de la opresión social y al servicio de la oligarquía. Señor Presidente, aquí, algunos diputados han sido atacados calumniosamente, dependiendo de qué medio de comunicación es el que en forma aparente está defendiendo "una verdad". Esa es una gran realidad. Miren, señor Presidente y señores legisladores, se dijo que nosotros como Partido Socialista, estábamos supuestamente de manera incondicional, dizque en alianza con el Gobierno Nacional, porque nosotros estábamos de acuerdo de que no podía mantenerse la dirección anterior en el Congreso, cuando por ejemplo, diputados de una bancada, concretamente la Democracia Popular, salían bañados en sangre y el propio Presidente del Congreso acusaba y responsabilizaba que era culpa de los propios diputados que habían sido agredidos; y, mire la situación, ahora se dice de que nosotros estamos subordinados a la política del Partido Social Cristiano; ¿por qué ahora se dice eso?, si nosotros siempre votamos por la censura de todos los ministros, sin excepción, tanto del

./.

señor ingeniero Febres Cordero, como del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, se votó por la censura de Luis Robles Plaza, se votó por la censura, como partido, de Javier Espinoza Terán, por la censura de Medardo Salazar Navas, por la censura del economista Alberto Dahik Garzozzi, Ministros de Febres Cordero; y votamos también por la censura de todos los ministros del señor doctor Borja, votamos por la censura de Andrés Vallejo, del ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, votamos por la censura de Diego Tamariz Serrano, votamos por la censura también de Mario Jalil Rodríguez, y hemos votado por la censura del señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, ¿ por qué ahora se dice que estamos subordinados a otra política?, lo que en el fondo se quería era presionar ante el país, de que nosotros no avancemos en la interpelación al señor Vicepresidente de la República, de eso se trataba; la presión tremenda se encaminaba, ante la conciencia nacional, a forzar para que el Partido Socialista cambie de criterio; nosotros respetuosamente habíamos manejado la campaña y habíamos manejado justamente la política de esclarecimiento de lo que significaba aquí la interpelación del señor Ministro de Educación, y hemos sido muy puntuales en diferenciar además la conducta de un partido que está en otra corriente ideológica; y, sin embargo, miren señores periodistas, no ha sido esa justamente la versión real, la versión ajustada a la verdad que siempre se entregó a través de todos los medios de comunicación. Señor Presidente y señores legisladores, se dijo por ejemplo, que el Partido Socialista estaba dividido; miren ustedes, el Partido Socialista votó monolíticamente, es decir, nosotros no nos hemos dividido como diputados en funciones; jamás ha habido un diputado del Partido Socialista que haya sido llevado por otros sectores, como aquí ha acontecido en el Congreso Nacional. Quiero además, recordar, como a veces se utilizan los medios de comunicación como instrumentos de agresión, y señor Presidente, quiero recordar que en el año mil novecientos ochenta y seis, en el Congreso Nacional, se inventaron una encuesta, que la rechazaron los periodistas de la Sala de Prensa del Congreso Nacional, alrededor de cincuenta periodistas, se dijo entonces que los peores diputados, era el Diputado del MPD Jorge Moreno

./.

y quien hace uso de la palabra; y le voy a explicar hoy al país qué es lo que verdaderamente aconteció: en una entrevista que me realizaron, me permití decir... señor Presidente, le ruego que considere el tiempo que en realidad es...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se olvide Honorable que nosotros tenemos de por medio una tarea muy importante que cumplir-

EL H. DELGADO JARA.- No nos vamos a ir de la sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ojalá, Honorable.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quisiera recordar que me había permitido decir de que el más grande atraco de todo lo que se ha denunciado en la época del ingeniero Febres Cordero, era el de la sucretización, y había dicho de que eso se había resuelto en la época del señor doctor Osvaldo Hurtado, y que cuando en el mes de octubre del ochenta y seis, el monto total de la sucretización significaba una pérdida de ciento veinte y nueve mil millones de sucres, eso implicaba el equivalente a doce mil novecientos carros Mercedes Benz, de diez millones cada uno, y ahí, al día siguiente apareció de que supuestamente éramos de los peores legisladores; pero a los dos días de eso, cuando reclamamos nosotros a ese medio de comunicación, se nos dijo, "mira, síguete jodiendo a Osvaldo Hurtado y te seguimos jodiendo"; y claro, se reprodujo eso en la ciudad de Cuenca; no sólo que se reprodujo en la ciudad de Cuenca, semanas o meses antes de la agresión de que fui objeto, reprodujeron ese material, las Brigadas Juveniles Anticomunistas, y decía: "mata al lobezno antes de que sea lobo", justamente con ese recorte de esa información inventada. Miren como a veces se utiliza en contra de los legisladores y en contra de la gente información adulterada, información falsa. Evidentemente por eso decía que una de las profesiones más nobles, pero que puede ser también una profesión inadecuadamente utilizada. Estamos en un país, señor Presidente, donde pasan cosas que ni siquiera en el Chile de Pinochet y en

./.

la Inglaterra de Margareth Tacher ha sucedido, miren todos los Estados se reservan sistemas audiovisuales para el Estado, pero el Ecuador es uno de los pocos países del mundo que no tiene aquello, ni en el Chile de Pinochet ha sucedido eso, ni siquiera en la Inglaterra de Margareth Tacher, mire usted; y, entonces no quisiera dejar de recordar lo que dice el Artículo ciento treinta y dos del Código Penal, por ejemplo, sobre la campaña de mentiras que ha venido haciendo el gobierno en contra de los legisladores, desprestigiando a diputados, cuando pagan comunicados que ofenden a la conciencia nacional. Cuando por ejemplo, se hace una serie de alusiones en cadena nacional, para agredir a legisladores, incluso diciendo que no va a acatar lo que el Congreso, de acuerdo a la Constitución resuelve. Dice el Artículo ciento treinta y dos, "que el que de palabra o por escrito atacare de manera subversiva a la Constitución o las leyes de la República o incitare a su inobservancia, será reprimido con seis meses a tres años de prisión". Mire usted, el señor Presidente de la República, muy bien podría estar incurso en una disposición de carácter penal de este tipo, porque obviamente no está planteando el respeto a lo que debería haber en términos de la ley, en términos que se debe al Congreso Nacional. Señor Presidente, hay una política que no es sólo de Ecuador, encaminada a desprestigiar a los partidos políticos y a los políticos en general; en una reunión que se llevó a cabo en el mes de marzo, en Montevideo, y a la que tuve la suerte de concurrir, por haber sido seleccionado a través de quienes eran los convocantes, resulta que habían delegados de las Fuerzas Armadas, delegados de universidades y delegados de los Parlamentos de América Latina, y resulta que el objetivo que había ahí y que se manifestó en las reuniones reservadas, era el de estudiar el desprestigio a toda la clase política, no solamente a determinados partidos. El objetivo ¿cuál es? el objetivo es el siguiente: como no va a ser posible -dice- que hasta finales de esa década, los sectores civiles controlen a la población, que controlen y tengan dominio social ante la política precisamente que impone el Fondo Monetario, ante una política de hambreamiento, ante una política justamente de succión de la riqueza y la succión

./.

del alimento de nuestros pueblos empobrecidos de manera progresiva, se plantea la posibilidad de que como ya no va ser posible que los sectores civiles puedan ser gobierno, habrá que preservar mecanismos que garanticen un recambio mediante gobiernos de carácter dictatorial y que para ese efecto importante es empezar a desprestigiar a todos los políticos, para que sea una especie de clamor de la sociedad civil por gobiernos de fuerza; es decir, esa estrategia existe, y es lamentable, que algunos señores periodistas y de algunos medios de comunicación la aspiración de García Márquez no se cumpla, pese a que debe ser la profesión más digna del mundo. Señor Presidente y señores legisladores, nosotros como Bloque Legislativo Socialista, que hemos sido víctimas de una campaña injusta, que hemos sido víctimas de una campaña de calumnias, que hemos visto compañeros como Víctor Granda, como el compañero Enrique Ayala, como el compañero Manuel Salgado, como el compañero Segundo Serrano y otros compañeros más, se nos ha agredido cotidianamente, por una razón muy simple, por decir, las cosas por su nombre, no ofendiendo, no calumniando, no injuriando, en un país donde la máxima de Geobels, dice: "una mentira cien veces repetida, se acaba imponiendo como verdad", y como práctica del gobierno actual como de otros gobiernos anteriores, queremos expresar nuestra solidaridad ante la agresión de la que ha sido víctima justamente la Diputada Cecilia Calderón y los diputados del Frente Radical Alfarista. Creemos nosotros que es un asunto de principios; habría sido muy fácil para nosotros quedarnos sentados, quedarnos aquí callados para no disgustarnos con algunos señores periodistas como con algunos medios de comunicación, pero el Partido Socialista se caracteriza por ser un partido de principios, un partido que no guarda la voz, un partido que no oculta lo que defiende ni los planteamientos en cuanto tiene que ver con su devenir y lo que esperamos sea nuestro país; por ello, queremos invitar a los señores periodistas, que por favor nos ayuden a que no se desinforme más en el Ecuador, que se persista en la política de la verdad; decía Bolívar: "que más que por la fuerza nos han dominado por el engaño". Señores periodistas, señores legisladores, hagamos

./.

que el engaño sea una cuestión del pretérito en esta patria.
Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vinuesa Molina, tiene el uso
de la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, señores legisladores:
Ante las manifestaciones que se han dado a través de la prensa,
en términos tan duros contra la Diputada Cecilia Calderón,
quiero manifestar mi respaldo a la mencionada colega y solidarizándome por las frases vertidas en contra de ella, por ser mujer sobre todas las cosas, mi unidad a ella, mi respaldo por ser mujer. Nosotros consideramos que la Diputada Cecilia Calderón viene llevando una acción permanente en defensa de los intereses de la Patria, yo respeto sus principios, pero eso no quiere decir que nosotros tratemos de no solidarizarnos con la actitud que ha tenido que enfrentar ante la prensa. Señor Presidente, quiero manifestarle que vengo viendo de hace un tiempo atrás, cómo la prensa va llevando la información de una manera bastante distorsionada, con relación a eso quiero indicarle que en los últimos días todas las acciones que se han desarrollado al interior del Parlamento no han estado ceñidas estrictamente a la verdad, han tratado sobre todas las cosas de confundir la actitud, la participación del Partido Socialista en lo que tiene que ver con el desarrollo del juicio político al Ministro Vera. El Bloque Socialista, hizo presencia en este juicio político, a través de algunas inculpaciones presentadas por el compañero Segundo Serrano, de eso no se ha dicho absolutamente nada; lo que hemos podido comprobar una vez más, es que esa palabra que llamamos libertad, no se está cumpliendo en el seno del Parlamento, peor en el convivir democrático de nuestra patria. Nosotros en este momento hemos podido observar que no hemos podido disponer de esa libertad de expresión, porque aquella que hemos manifestado, no se ha transmitido a través de la prensa, en los términos que se han dado. Siempre se ha tratado de tergiversar las acciones, el comportamiento de los compañeros legisladores. De ahí que vemos con preocupación, como

./.

los poderes económicos están dirigiendo sus perspectivas de toma del poder en el sentido que a ellos les conviene. De ahí que, recogiendo los criterios y viendo, señor Presidente, una salida para que se puedan conducir de mejor forma las noticias del trabajo que se está realizando al interior del Parlamento, es necesario que aquí se vea la posibilidad de crear una imprenta para que pueda transmitir, informar debidamente todo el trabajo que se va desarrollando. Las cosas positivas que se dan al interior del Parlamento, no se conocen, señor Presidente, sólo salen los hechos negativos y muchos de ellos tergiversados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau. Con la intervención del Honorable Azuero y Cocíos, se cierra el debate.--

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo quiero en honor al tiempo, ya que el Congreso Nacional tiene además...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, sí, acabo de cerrar efectivamente. Aquí no manda nadie, ninguno de los diputados ni el Presidente, el Presidente lo que hace es obedecer lo que resuelve el Congreso y naturalmente obedecer lo que dice el Reglamento y lo que dice la ley y lo que dice la Constitución. De tal manera que los únicos que mandan aquí son la Constitución, las leyes, el Reglamento y las resoluciones del Congreso, clarito, para que no haya ninguna tergiversación ahora que nos estamos dirigiendo a la prensa nacional; es decir, a los medios de comunicación social. Tiene la palabra el Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Entendía que usted había cerrado el debate con mi intervención según consta en la grabación; no obstante, siendo respetuoso de la conducción del Congreso por parte suya, habrá que continuar, en esta tarde de toros, como algunos la denominan. El Congreso Nacional, señor Presidente, es parte fundamental del sistema democrático; el sistema democrático se sustenta realmente en el prestigio de las instituciones, y el Congreso Nacional es

./.

una institución fundamental de la representación democrática, pero el prestigio del Congreso Nacional definitivamente no depende de lo que diga la prensa. El prestigio del Congreso Nacional no depende de lo que digan los periodistas que con sacrificio cubren el trabajo parlamentario. El prestigio del Congreso Nacional, señor Presidente y colegas legisladores, depende de la actuación de los legisladores, y en esto no hay por qué lavarse las manos, no son los periodistas los que traen el desprestigio del pueblo ecuatoriano, yo había mencionado hace un mes en una sesión, que encuestas serias realizadas señalaban que en la ciudad de Guayaquil, los ciudadanos que consideraban que el Congreso y sus diputados están actuando mal y muy mal, sumaban cuarenta y siete por ciento; mientras que los que consideraban que el Congreso y sus diputados actuaban bien y muy bien, sumaban el seis punto setenta y cinco por ciento, el once de mayo; y en Quito, los ecuatorianos que consideraban que el Congreso y los diputados actuaban mal y muy mal, sumaban cincuenta y nueve por ciento; es decir, más de la mitad de los encuestados, consideraban que el Congreso estaba actuando mal y muy mal, y eso no es responsabilidad de los periodistas, eso es responsabilidad de los diputados; pero ahí no termina todo, señor Presidente, tengo en mis manos la última encuesta celebrada el quince de junio y en definitiva, en Guayaquil, el cuarenta y siete por ciento de los guayaquileños mantienen el criterio de que el Congreso está actuando mal y muy mal; y en Quito, colegas legisladores, en Quito, ese porcentaje ha subido, en este momento el sesenta y cuatro por ciento de las personas encuestadas, al quince de junio de mil novecientos noventa y uno considera que el Congreso y los diputados están actuando mal y muy mal y solamente seis punto cinco por ciento de los quiteños y el nueve punto veinte y cinco por ciento de los guayaquileños considera que el Congreso está actuando bien. De tal manera que no es problema de endilgar a los periodistas o a la prensa la negatividad en la actuación del Congreso, tenemos que hacer un análisis de conciencia, señor Presidente, y ese es el motivo de mi intervención con todo respeto a los colegas legisladores. Por lo tanto, señor Presidente, el memorial de agravios que hoy han hecho algunos colegas legisladores contra los periodis-

./.

distas, creo que debe ser revertido hacia su propio interior, por todos los setenta y dos diputados que formamos parte del Congreso Nacional. Lo que el país espera, señor Presidente, es ver que en las sesiones del Congreso haya quórum y no haya quórum a las seis de la tarde y que a las siete de la noche sigamos debatiendo o discutiendo asuntos que no tienen que ver con el Orden del Día, lo que quiere ver el país para darle prestigio al Congreso Nacional, para reconocerle prestigio al Congreso Nacional, es ver que seamos capaces de sacar adelante una reforma laboral que el país lo está necesitando para enfrentar el reto de las nuevas y de las modernas condiciones internacionales. Lo que el país quiere del Congreso Nacional, es ver en sus diputados una real representación que por lo menos permita al Congreso dictar su propia ley; en definitiva, lo que el país necesita, clama a través de su prensa, porque la prensa lo que hace es recoger estas encuestas del país, lo que el país quiere es ver que el Congreso Nacional funcione, no solamente como una herramienta de campaña electoral para algunos diputados, que se coaligan con la finalidad de promocionar su candidatura, lo que el país quiere es ver que el Congreso Nacional trabaje para tratar además de fiscalizar, de solucionar los problemas que profundamente aquejan al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Azuero. Les ruego a los honorables legisladores, que sean cortos, concisos, con el propósito de cumplir con el Orden del Día. Tiene la palabra Honorable.

EL H. AZUERO RODAS.- Muchas gracias, señor Presidente. La forma de exposición de los miembros de esta bancada, casi siempre ha tendido a ser lo suficientemente suscita y tratando de enfocar los temas a los que nosotros hacemos alusión con la mayor profundidad y objetividad del caso. Quiero tomar en esta oportunidad dos aspectos fundamentales que tienen que ver con el desprestigio del Congreso, respecto de noticias que se fugan desde el interior, desde la parte administrativa del Congreso Nacional. Una que tenía relación con los ingresos

./.

que se dice perciben los legisladores en este Congreso Nacional. Lamentablemente es estricta responsabilidad de usted, señor Presidente, el que información tergiversada tenga que salir por parte de funcionarios que tienen que velar por el prestigio de este Congreso y es el caso de la Directora Financiera, quien había hecho llegar algunas planillas respecto de los ingresos y de las posibilidades a las que dizque accede el diputado cuando realiza viajes al interior de las provincias del país y fuera del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite honorable, una sola intervención cortita. Lo que sucede es que hay algunos legisladores que han solicitado ciertas certificaciones referente a las remuneraciones. Y el Presidente del Congreso, como sabe y tiene conciencia de que los manejos son perfectamente legales, en aquellos diputados que tienen que trabajar fuera de Quito, no he tenido ningún inconveniente en autorizar a la Directora Financiera, para que confiera las certificaciones a los señores legisladores. Continúe honorable.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Señor Presidente, eso no está precisamente en discusión, lo que está en discusión es, que usted como Presidente del Congreso tenga que dar una información veraz cuando se ha tergiversado la información respecto de lo que se ha obtenido por parte de algunos diputados, a eso es precisamente lo que debía yo ceñirme. Adicional a esto, permítanme tomar un tema que tiene estricta relación con mi provincia y con la Región Amazónica. Los medios de comunicación ahora recogen el abandono en el que se encuentra la Región Amazónica, producto de un período invernal bastante pronunciado y que además es resultado directo del cambio climatológico operado en la Región Amazónica por el motivo de la mala práctica petrolera que ha venido a calentar nuestro medio ambiente. Una vez más, señor Presidente, quiero hacer notar en este Congreso Nacional, mi protesta hacia el Gobierno Central. El común de los discursos que los demócratas populares han planteado en el recinto parlamentario, jamás ha sido un discurso obsesivamente grosero, jamás ha sido un discurso sectario,

./.

un discurso violento. Nosotros siempre esperamos que los legisladores pertenecientes a cualquiera de las bancadas y más aún a los diputados de este gobierno, tengan conciencia que la Región Amazónica es la generadora del recurso económico para que este país pueda subsistir y la burocracia pueda sobrevivir en este sistema. Una vez más, señor Presidente, nos damos cuenta que siendo generadores del recurso fundamental de la economía del país, estamos totalmente abandonados y expuestos a las demasiadas ofertas que ha realizado no solo este gobierno sino los gobiernos anteriores y que jamás han sido cumplidas porque lamentablemente nosotros no presentamos un potencial electoral bastante significativo y que cubra las expectativas de los politiqueros en este país. Pero tienen que conocer, que el orientano y el colono que se afincó en esa región, estamos dispuestos a hacer prevalecer nuestros derechos y estamos al nivel del cansancio y llegaremos a tomar medidas de verdadera significación respecto de lo que va a detonar en el país. Había presentado al Congreso Nacional un proyecto que va a permitirles los recursos para el asfaltado del carretero Lago Agrio-Quito, y esta vez quiero pedirles a los honorables legisladores, que piensen que la Región Amazónica no tiene color político, la Región Amazónica tiene una sola oportunidad y esa oportunidad está en manos de ustedes, en manos de nosotros que cuando venimos a representarlos tratamos de hacer de la mejor manera posible; de esa buena relación mantenida con los diputados, hemos logrado llevar adelante la ley que crea fondos para el desarrollo de la Región Amazónica, y en esta ocasión pido a los honorables legisladores y a usted, señor Presidente, que considere seriamente la lectura del proyecto en mención para que nosotros podamos de una vez por todas solucionar nuestro problema. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Cociós voy a dar por terminada esta primera parte de la sesión.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. No habría sido justo que un diputado del Partido Izquierda Democrática no hiciera uso de la palabra, cuando usted ha permitido en

./.

una sesión más o menos libre en cuanto a los temas, que se analice esto que empieza a hacer y a conmover la conciencia social y política de los ecuatorianos, que es el tema relativo al prestigio o desprestigio del Parlamento ecuatoriano. Estoy, señor Presidente, ciertamente sorprendido por los reclamos que algunos señores legisladores han formulado aquí, con respecto a las causas que según ellos están afectando gravemente a ese prestigio del Parlamento, y la mayoría de ellos han formulado reclamos en contra del Gobierno, en contra de los medios de comunicación social y en contra de los periodistas que cubren las noticias y las incidencias de este Congreso y eso no es justo señor Presidente, eso no es justo, porque ni es el Gobierno el responsable del denominado desprestigio del Parlamento ni mucho menos lo son los medios de comunicación social, y mucho menos todavía los periodistas que recogen las incidencias de este Congreso, todos los días, con sacrificio, con abnegación a veces y muchísimas veces con cansancio y aburrimiento, señor Presidente. Los periodistas y los medios de comunicación tiene que recoger y trasladar a la opinión pública la verdad de los hechos que se dan al interior del Congreso Nacional, criticaríamos su labor si es que ellos ocultasen la verdad de lo que ocurre aquí dentro, señor Presidente; ellos tienen que trasladar a la opinión pública con veracidad, con objetividad, con valentía, todos los incidentes, todas las acciones u omisiones que se dan al interior del Congreso Nacional. Gracias a eso, señor Presidente, supervive la democracia; gracias a ese sacrificio abnegado de los periodistas señor Presidente, entre otras motivaciones, está usted sentado en la Presidencia del Congreso, porque fueron esos compañeros periodistas que hoy en un acto de solidaridad con ellos mismos y con su trabajo, abandonaron por un momento esta sala, digo gracias a ese trabajo que se pudo conocer y se pudo reaccionar a nivel nacional respecto del desprestigio que se daba aquí en el Parlamento ecuatoriano, desprestigio que no fue motivado por los periodistas, que no fue motivado por los medios de comunicación social y que mucho menos lo fue por el Gobierno Nacional. Señor Presidente, es lamentable, pero debemos reconocer en un acto de autocrítica, que el pueblo

./.

ha empezado a perder la fe en las instituciones del Estado, ha empezado a perder la fe en el Congreso Nacional, señor Presidente y señores legisladores; y esas encuestas que no son ordenadas por el Gobierno y que son efectuadas por una cantidad de instituciones serias de este país, todas coincidentes, demuestran exactamente cuál es el accionar del Congreso y cuál la opinión que tiene del Congreso el pueblo ecuatoriano. Lamentablemente, el prestigio del Congreso respecto del pueblo está muy abajo señor Presidente. Cuando nosotros -y yo le decía en alguna sesión anterior- le elegimos a usted Presidente del Congreso, lo hicimos esperanzados en que precisamente cambie la imagen que había adquirido este Congreso que le devuelva la fe al pueblo ecuatoriano, que cumpla con su promesa de hacer de este Congreso Nacional una cátedra de civismo, de democracia, de pluralismo y ese laboratorio de ideas y soluciones que el pueblo ecuatoriano espera del Congreso; pero ciertamente, señor Presidente, eso no ha ocurrido, usted convocó a este Congreso Extraordinario dando oportunidad justamente para que se haga de este Congreso el escenario del bochínche, el escenario del escándalo, el escenario de lanzamiento de candidaturas en declive y después de dos días de presunta dedicación a la tarea legislativa, se le convirtió al Congreso Nacional en aquello que el pueblo ecuatoriano no quiere que se le convierta, en ese escenario de escándalo, de bochínche y de politiquería. ¿Y por qué digo esto, señor Presidente? usted puso a consideración del pueblo ecuatoriano y de los legisladores trece puntos en la agenda, dos de los cuales de carácter eminentemente político constaban en los últimos puntos de la agenda y después de lograr una mayoría en este Congreso cuya validez yo no voy a objetar, señor Presidente, porque la mayoría de este Congreso tiene la facultad de decidir así, pues decidió esta mayoría que antes de entrar al segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, que ha sido materia de crítica de nosotros mismos, de la opinión pública, de los medios de comunicación social y de toda la opinión social, en lugar de entrar a analizar este proyecto de ley, en lugar de entrar a analizar el proyecto Reformas Constitucionales que es tan básico para el país y

./.

que conforme había dicho yo , habría sido indispensable presentarla con el consenso de la mayoría de los partidos políticos, para que sea viable y logre el éxito deseado; en lugar del estudio y el conocimiento del proyecto presentado por el Ejecutivo, por los trabajadores, por los legisladores, de reformas al Código Laboral, que constituye una respuesta clara y efectiva a las demandas de la sociedad actual del Ecuador frente al proceso de apertura y de integración de nuestra economía en un proceso armónico más grande, nos dedicamos al juicio político al señor Ministro de Educación, juicio político que lo único que demostró fue el entendimiento que se dió entre el Partido Socialista y el Partido Social Cristiano; no solamente en ese juicio, también en el juicio a Parodi, ese mismo entendimiento. Todo eso, señor Presidente, abona al desprestigio del Congreso, hace que el pueblo siga incrementando su falta de fe en las instituciones democráticas del Estado en este Congreso que es el depositario de la soberanía popular, y es a eso, a nuestra acción o a nuestra omisión lo que obedece el criterio que el pueblo tiene en el Congreso Nacional y no a la información que dan los periodistas o a la opinión que pueda tener el Gobierno Nacional. Señor Presidente, creo que está en nosotros reflexionar, está en nosotros el poder devolverle al Congreso Nacional la capacidad de constituirse en un órgano del poder público, que de solución a los palpitantes problemas nacionales y que permita marchar mancomunadamente no de espaldas a la historia como está ocurriendo todavía, porque para algunos no ha caído el muro de Berlín, el señor Chausesco sigue gobernando Rumanía, no ha habido la Perestroika, todavía el archipiélago está de moda para la sanción de los discidentes. No señor, estamos avanzando, la historia es un permanente devenir y por consiguiente hay que avanzar manteniendo los principios fundamentales en los que uno ha hecho su vida política y su concepción y su cosmovisión, pero avanzar hacia las propuestas que el mundo exige de nosotros y que el país y la sociedad exige del Congreso Nacional. De manera que, señor Presidente, hagamos este acto de conciencia nuestro y sepamos que somos nosotros los responsables para que el pueblo ecuatoriano tenga tan poca credibilidad en el

./.
Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, vamos a iniciar la segunda parte de la sesión. Quiero dejar expresa constancia que el país conoce que la Presidencia del Congreso es un órgano del Congreso Nacional, que la Presidencia del Congreso elaboró la agenda y el primer Orden del Día, y que fue el Congreso el que adoptó las resoluciones subsiguientes; segundo, el doctor Edelberto Bonilla Oleas, no es sino uno de los setenta y dos legisladores y que por consiguiente todos, absolutamente todos, debemos tomar conciencia respecto de lo que dicen las encuestas para que adoptemos una conducta que permita realmente que el Congreso alcance el prestigio que necesita en los actuales instantes. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

-II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto número uno.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables diputados: Quisiera comenzar antes de entrar en materia de Orden del Día, indicando que ha transcurrido más de sesenta minutos en lo que se denomina el tema libre y que se tome el tiempo a partir de este momento, para las cuatro horas que debemos trabajar aquí en el Congreso en el análisis de esta ley que es de trascendental importancia señor Presidente. Una sugerencia muy comedida y respetuosa para usted y para el Congreso Nacional, de estudiar la posibilidad en las siguientes sesiones, siempre hay preocupación de los diputados por aprobar acuerdos, salutations de cantonizaciones, de provincializaciones, de temas de palpitante actualidad nacional e internacional, de temas como los que se han tratado hoy. Que se procure dejar la última hora para manejar estos temas y que el momento que se instala la sesión, entremos

./.

a trabajar con el Orden del Día directamente, dejando la última hora de la sesión a lo mejor para la aprobación de acuerdos de resoluciones, de salutations para festejos, etcétera, etcétera. Bien, con esta breve explicación, señor Presidente, quisiera entrar en materia: El pueblo ecuatoriano tiene un clamor este momento frente a la aprobación por parte del Congreso Nacional de su Ley Orgánica, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que ha venido intentando aprobarse desde cuando el país retornó al denominado régimen constitucional o régimen de derecho. Ya sabemos todos los diputados, que hubo un primer intento de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el año setenta y nueve, que ese proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, fue vetado en el uso legítimo de una atribución constitucional por parte del Presidente de la República, en ese tiempo el señor abogado don Jaime Roldós Aguilera. El Congreso Nacional de ese entonces, adoptó la fallida Ley Orgánica de la Función Legislativa como Reglamento Interno del Congreso y ese es el que venimos manejando hasta este momento señor Presidente, como lo sabemos todos los diputados, con enmiendas, con remiendos que se han ido poniendo unos buenos otros malos, como las últimas reformas que se hicieron justamente al manejo del juicio político, pero eso es lo que tenemos este momento como una norma para reglar el movimiento, la actividad, la acción del Parlamento Nacional. La Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal de este Congreso, ha trabajado, señor Presidente, y como les consta a los señores diputados la mayoría de miembros de esta Comisión, el Diputado Fabían Alarcón, el Diputado Walter Cevallos, el Diputado Fernando Torres, el Diputado Proaño Maya, miembros de esa Comisión -parece que omito algún nombre- el Diputado Luis Ponce Palacios, Vicepresidente de esa Comisión y el Diputado Jorge Zavala Baquerizo. Trabajamos alrededor de tres meses manejando una serie de proyectos que constan en la carpeta del Congreso Extraordinario, de tal manera, señor Presidente y señores diputados, de ir tamizando, de ir descartando lo que constituye hojarasca reglamentaria y dar al Congreso y al país una auténtica ley, un instrumento jurídico que norme las actividades del Congreso Nacional,

./.

ley no reglamento, como los intentos que han existido aquí de dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La mayor parte de ellos, si los señores diputados lo analizan, están preñados, están inflados de disposiciones reglamentarias que no pueden constar en una ley, trabajamos con tesón, con denuedo, inclusive sábados y domingos con el personal de la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal -no todos los diputados por supuesto, pero se hizo un trabajo a conciencia- que redujo los proyectos a ciento treinta y un artículos y algunas disposiciones transitorias, un proyecto ágil que puede discutirse, que puede tratarse y que inclusive puede permitir ya en el campo de la dinámica parlamentaria, señor Presidente, su aprobación, no un proyecto frondoso que esté destinado precisamente a entrampar la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que todos están reclamando, yo creo que aquí se ha hablado, con mucha razón el Diputado Cocíos ha dicho que hay encuestas que hablan del desprestigio parlamentario, que la prensa se ha pronunciado, eso es cierto, pero yo considero que si aquí los diputados presentes y los presentes decidimos definitivamente enfrentar el reto y el desafío de trabajar en la aprobación de leyes como ésta, como las reformas al Código del Trabajo y como una serie de instrumentos jurídicos que el pueblo ecuatoriano está demandando, nosotros podemos rescatar el prestigio venido a menos del Congreso Nacional si hacemos un compromiso solemne de venir a las cuatro de la tarde y no a las seis de la tarde a reunirnos en el Congreso. Esto es definitivo, las sesiones se citan a las cuatro de la tarde, señor Presidente, no se citan a las dieciocho horas, se citan a las dieciséis horas, pero jamás hemos podido instalarnos en una sesión a la hora citada y aquí ya no corre la hora judicial que llamamos los abogados, que hay una hora consuelo en la que podemos movernos, si se cita a las cuatro, hasta las cinco puede instalarse la sesión, no, aquí hay la hora parlamentaria, es decir ya no hay la hora judicial, se cita a las cuatro y la sesión comienza a las seis es decir, dos horas de retraso y por supuesto que a las ocho o nueve de la noche nos quedamos sin quórum y ya no se puede continuar trabajando. Por esta razón, he pedido que se tome en cuenta

./.

la hora a la que nos hemos instalado ya en el Orden del Día que son las siete de la noche para trabajar hasta las once de la noche, las cuatro horas en materia de esta ley. Concretando, señor Presidente, el proyecto de la Comisión de lo Civil y lo Penal a más de haber simplificado y haber sintetizado lo que es materia legal, hemos introducido una serie de aspectos que son vitales para el manejo parlamentario, por supuesto que no es la octava maravilla del mundo lo que hemos hecho, es un intento de presentar al Congreso algo que puede ser enriquecido con la capacidad de cada uno de los señores diputados. Ya lo dijo el Presidente de la Comisión Jorge Zavala alguna vez, no ha habido consenso de todos los legisladores miembros de la Comisión, no ha habido por supuesto, pero hemos intentado hacer un trabajo serio, un trabajo ponderado, para ponerlo a consideración del Pleno del Congreso para que cada uno de los señores diputados pueda aportar su capacidad, su criterio e introducir disposiciones que deban constar en la ley o suprimir algunas que a lo mejor no deban constar. Pero, por ejemplo en materia del juicio político, y he sido diputado interpelante y lo he dicho y no tengo ningún ambaje en volverlo a repetir, está mal reglamentado el juicio político y la forma como hacemos el juicio político aquí, definitivamente no debe operarse de esa manera. La Comisión sugiere un nuevo procedimiento para manejar el juicio político en forma más ágil, más seria, más ponderada, como debe hacerse un enjuiciamiento político, donde viene a comparecer un alto magistrado del país y donde los diputados estamos en calidad de interpelantes. Concretamente, señor Presidente, y luego de esta breve explicación, quiero en base a una reunión de Jefes de Bloques que se diera en este Congreso Nacional, en la que se tratara sobre este tema de palpitante interés nacional, mocionar que los treinta y cinco artículos que fueron aprobados en mil novecientos ochenta y seis sean reconsiderados para el tratamiento y la mecánica que vamos a operar a partir de este momento -para los señores diputados que no son miembros de la Comisión de lo Civil y Penal es el segundo debate; es decir, cualquier cambio que tengamos que introducir, se lo hará con las dos terceras partes de los diputados. Por eso

./.

es, que quiero apelar como miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, señores diputados, quiero apelar a vuestra sensibilidad, al consenso, para que en la materia que tengamos que discutir, donde haya evidentemente problemas, nos paremos a discutir. En los demás, que haya el consenso, que ojalá los artículos se aprueben por unanimidad, no solo con las dos terceras partes que se va a necesitar a partir del momento en que estoy presentando mi moción de reconsideración de los treinta y cinco artículos que fueron aprobados para comenzar con el primer artículo. El documento de la Comisión de lo Civil y lo Penal actual y los otros documentos que están en esta carpeta de trabajo, señor Presidente y señores diputados servirán como auxiliares para ir manejando el proceso total de conformación de la ley, no decimos que el proyecto nuestro de ciento treinta y un artículos sea la última palabra y que eso sea lo que se apruebe; si es necesario introducir artículos de los otros proyectos, el Congreso tiene plena facultad, lo que yo pido y lo que impetro con la mayor consideración a todos los señores diputados, es que haya consenso; es decir, que no queremos entrampar nuevamente con discusiones vacuas, vizantinas por alguna cuestión que no tenga ninguna importancia, que vayamos avanzando en la aprobación y de esa manera habremos cumplido con una de las finalidades de este Congreso y habremos satisfecho la expectativa nacional del pueblo ecuatoriano. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: Tengo la impresión que el Congreso cuando analizaba el proyecto para segundo debate, aprobó una moción presentada por el Diputado Proaño Maya, que justamente daba solución a estos conflictos. Recuerdo que se analizaba el tema y se decía que la Comisión había preparado un nuevo proyecto que sustituye a aquel que debió ser materia de análisis y de aprobación por parte del Congreso y que obviamente ese no era el trámite constitucional, que el trámite constitucional previsto en el Artículo sesenta y siete era el de que se analice el informe de la Comisión,

relativo a aquella ley que se aprobó en primer debate y en segundo debate respecto a los primeros treinta y cinco artículos. Para solucionar este tema, el Diputado Proaño Maya presentó una moción, que pido señor Presidente, que se sirva disponer por Secretaría se dé lectura para partir de allí hacia adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-- Sí, señor Presidente. En la sesión del día seis de junio de mil novecientos noventa y uno el Honorable Marco Proaño Maya, presentó la siguiente moción: "Que se siga conociendo en forma constitucional en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa de agosto nueve de mil novecientos ochenta y cinco a partir del Artículo treinta y seis y previa la reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos y que el proyecto presentado por la Comisión Civil y Penal sirva como propuesta legislativa en los términos del Artículo sesenta y siete de la Constitución". Hasta aquí la moción presentada por el Honorable Diputado Marco Proaño, señor Presidente.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.-- Gracias, señor Presidente. Mire usted que esa moción que mereció inclusive el consenso aquí entre algunos señores legisladores fue aprobada por el Congreso, me parece, no sé señor Secretario si es que esta moción ya mereció la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-- Sírvase certificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-- Sí señor Presidente. En la sesión del día seis de junio de mil novecientos noventa y uno, fue aprobada la moción que he acabado de dar lectura, señor Presidente.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.-- Entonces, señor Presidente, la resolución que han adoptado los Jefes de Bloque, coincide justamente con esa decisión que ya el Congreso Nacional adoptó aquí,

./.

de paso, me permito hacer una pequeña aclaración, señor Presidente, soy el más respetuoso de los señores jefes de bloque y de las sesiones que éstos hagan, pero ni hemos delegado ninguna de las atribuciones que el pueblo nos ha otorgado a los diputados ni los jefes de bloque hablan por los diputados señor Presidente. Los diputados hablamos aquí en el Congreso con nuestra propia voz, con nuestra propia opinión, con nuestra propia decisión, que los jefes de bloque sirvan para organizarnos interiormente y para cuando hayan recibido nuestra delegación, puedan actuar en esa línea, pero no es que hay un Congreso más pequeñito que lo constituyen estos super diputados que se llaman jefes de bloque, no, señor Presidente, yo respeto como el que más al jefe de mi bloque; pero aquí, es en el Congreso donde tienen que tomarse las decisiones y justamente en virtud de eso es que aprobamos la moción presentada por el Diputado Proaño Maya en el sentido de viabilizar la aprobación en segundo debate del proyecto que mereció por parte del Congreso el trámite del primer debate y que sirva de instrumento de trabajo, de propuesta legislativa por parte del Congreso. El proyecto preparado por la Comisión de lo Civil y Penal que es un buen proyecto, que recoge justamente las aspiraciones y las experiencias que ya se han producido en el Congreso; es decir, trasladando la fase reglamentaria a otro instrumento y dejando aquellas disposiciones eminentemente legales. Creo que podemos partir de esa base que ya es una buena base, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres-----

EL H. TORRES TORRES. .- Señor Presidente, señores legisladores: Cuando los dieciséis diputados Socialcristianos llegamos al Congreso Nacional, el diez de agosto del año pasado, adquirimos un compromiso de fiscalizar y legislar; y efectivamente, hemos legislado y hemos fiscalizado. Antes de que se inicie el actual período extraordinario de sesiones no los dieciséis, sino los catorce legisladores Socialcristianos, adquirimos nuevamente el compromiso de legislar y fiscalizar. Se ha fiscalizado,, el Ministro Alfredo Vera Arrata ha sido censurado quiera o

./.

no el Diputado Delgado por la razones expuestas aquí por el Diputado Jaime Nebot, así como también por los otros argumentos expuestos por los demás interpelantes. Y queremos legislar, lo hemos dicho públicamente, los Socialcristianos en este país queremos que se modernice el Código del Trabajo, queremos que se aprueben las reformas constitucionales que permitan la despolitización de la Función Jurisdiccional y el fortalecimiento del Tribunal de Garantías y queremos también que la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea por fin aprobada por el Congreso Nacional. Y si es que para legislar, tenemos que coincidir o son los otros partidos que tienen que coincidir con nosotros, no hay problema; si para que salga la reforma laboral terminada, presentada por el Gobierno Nacional, tenemos que votar junto a la Izquierda Democrática, lo haremos, porque lo primero es el país; si es que las reformas constitucionales, merecen que nosotros votemos conjuntamente con partidos como la Democracia Popular que tanto ha atacado al Partido Socialcristiano, lo haremos, porque primero está la justicia, primero está el país. Y si en aquello que tiene que ver con la Ley Orgánica de la Función Legislativa tenemos que coincidir u otros partidos tienen que coincidir con nosotros, que coincidan, pero lo que tenemos es que darle respuestas al pueblo ecuatoriano y esa respuesta la damos nosotros por sobre cualquier posición partidaria, alejándose de cualquier sectarismo que sí caracteriza a muchos bloques dentro del Congreso Nacional. Los jefes de bloque que se reunieron la semana pasada juntamente con usted señor Presidente, llegaron a un acuerdo a fin de que la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea expedida por este Congreso Nacional; el acuerdo al que llegaron los jefes de bloque o sus delegados, era el de que se reconsideren los primeros treinta y cinco artículos, de tal manera que tratando el proyecto de ley que ya fue discutido en segunda en mil novecientos ochenta y cinco, se tenga como elemento de juicio el proyecto o el informe preparado por la Comisión de lo Civil y Penal, presidida por el doctor Jorge Zavala Egas. No hay contradicción alguna entre la moción presentada por el Diputado Marco Proaño Maya y la moción de reconsideración que ha presentado esta noche

./.

el Diputado Serrano, porque lo que hizo el Diputado Marco Proaño Maya aquella noche cuando discutimos qué proyectos debía discutir el Congreso Nacional en segunda, es de que el Congreso Nacional trate el Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco que ya había sido tratado, discutido más bien en segunda hasta el Artículo treinta y cinco. Lo que esta noche se propone es que se reconsideren del Artículo uno al treinta y cinco de tal manera que comencemos desde cero con el Proyecto aprobado en mil novecientos ochenta y cinco. Por suerte que no hay contradicción alguna entre la moción del Diputado Marco Proaño Maya y la moción de reconsideración presentada por el Diputado Serrano. En la moción del Diputado Marco Proaño Maya, sino escuché mal, se dice que se trate el proyecto de mil novecientos ochenta y cinco que fue aprobado hasta el Artículo treinta y cinco previa su reconsideración, no han sido reconsiderados los primeros treinta y cinco artículos del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, de tal manera que ahora tenemos que reconsiderar que los treinta y cinco artículos para comenzar desde cero. Por lo tanto, que a fin de que esta ley, señor Presidente y señores legisladores, sea aprobada por el Congreso Nacional, los Socialcristianos no tenemos ningún obstáculo para que esta moción presentada por el Diputado Serrano, Socialista, sea aprobada; sin embargo, debo hacer notar lo siguiente: del artículo uno al treinta y cinco de aquella ley de mil novecientos ochenta y cinco que fue discutida en segunda, algunos artículos fueron reconsiderados, entre ellos el Artículo siete que fue reconsiderado dos veces. De tal manera que la reconsideración de este artículo si es que cabe merecería que vote la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, por eso yo más bien pediría que ese artículo que es idéntico al Artículo siete del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal presidida por el Diputado Zavala no sea reconsiderado y reconsideremos del uno al treinta y cinco salvo el Artículo siete. Habiéndose presentado la moción por parte del Diputado... Bien si ya la moción está presentada por el Diputado Proaño Maya y lo único que ha hecho esta noche el Diputado Serrano es ratificar la moción presentada, sugiero que no se vote la

./.

reconsideración del Artículo siete o si se vota y se la niega pues permanece el Artículo siete, pero quiero únicamente dejar en claro este asunto, que no hay contraposición alguna en lo que se ha planteado y que la voluntad política de los legisladores en este Congreso Nacional, es de que la Ley Orgánica se apruebe. Quiero hacer notar finalmente, señor Presidente, que los Socialcristianos no hemos consumido el tiempo en este Congreso Nacional con discursos baratos y con simples especulaciones, durante la hora previa es en la que se discutió todo menos la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Los legisladores Socialcristianos no tomamos la palabra, no porque no tengamos algo que decir, sino porque queremos que el Congreso legisle, definitivamente. Y algo más, se dice que los diputados no asisten a las sesiones del Congreso Nacional, yo si quiero decir que los Socialcristianos como bloque, hemos estado presentes aquí durante la semana pasada, estuvimos ayer y estamos ahora, no están los principales, no están todos los principales, pero si no están ellos, están sus suplentes y esto demuestra al pueblo ecuatoriano que los legisladores Socialcristianos y nuestro bloque si quiere legislar para el país, de tal manera que no se mienta diciendo que el Bloque Socialcristiano no está presente en la sala de sesiones con todos los diputados, no están algunos principales pero si están seis suplentes, con iguales derechos que los principales. Legislemos señor Presidente, legislemos señores legisladores, hagamos algo por el pueblo ecuatoriano a fin de que no ocurra lo que está ocurriendo, una falta de credibilidad en el Congreso Nacional, que no es obra de la prensa, sino como muy bien dijo el Diputado Alvarez es obra nuestra. Nosotros tenemos que responder por nuestros actos y una forma de revertir la opinión negativa que tiene el pueblo ecuatoriano, es definitivamente legislando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-- Como no hay contraposición ante la moción ya aprobada del Honorable Proaño y lo que acaba de proponer el Honorable Serrano. Artículo uno, señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable Alarcón y el Honorable Alvarez. Artículo uno. En cuanto al Artículo séptimo lo hemos de tratar

el momento oportuno, el momento en que estudiemos eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-.- Si, señor Presidente. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Título Primero. De la Organización. Capítulo Primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-.- Ruego a los honorables legisladores, manejar el proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal y al mismo tiempo ese estudio que realizó Secretaría, respecto de las razones por las que se han suprimido determinados artículos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo uno.- Son órganos de la Función Legislativa, el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera. Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, para efectos de procedimiento nada más: Considero que partiendo del artículo uno del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco que es lo que el Congreso resolvió al iniciar la discusión de este proyecto, frente a la lectura del artículo lo que debemos proponer y resolver es su reconsideración, sustituyéndolo con el Artículo uno del proyecto presentado ahora, luego de recolectar todos los proyectos por la Comisión de lo Civil y Penal. Consecuentemente leído como está el artículo primero, señor Presidente, para efectos de poder ir implementando este proyecto que tanto espera el Congreso y el país, propongo la reconsideración del artículo y su sustitución por el artículo primero de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, muy bien. Sírvase, señor Secretario dar lectura al Artículo uno del Proyecto de lo Civil y lo Penal.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Lo que dice el señor diputado Alvarez es lo correcto, se tiene que pedir la reconsideración del Artículo primero del proyecto de Ley de mil novecientos ochenta y cinco, no de la Comisión Civil y Penal, una vez que el Congreso resuelva la reconsideración vamos a tener libertad para hacer observaciones sobre el Artículo primero del proyecto del año ochenta y cinco. Ese es el procedimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, entonces vamos por partes, Honorable Alvarez Grau, si usted me permite dividir en partes su propisición. Primero, está en consideración la reconsideración del Artículo primero. Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente: aquí hay dos cosas, la moción del Diputado Proaño comprendía dos partes, una de ellas era la reconsideración de los treinta y cinco artículos del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco y eso aprobó el Congreso Nacional; por lo tanto, la reconsideración de esos treinta y cinco artículos ya fue aprobado por el Congreso Nacional. Lo que hoy nos toca realizar, es simplemente la lectura. Y debate de artículo por artículo, de modo de ir introduciendo las reformas o las ratificaciones del caso . El debate ya está abierto, la reconsideración significa volver a tratar el asunto, eso ya está aprobado por el Congreso, procedamos de inmediato, señor Presidente, artículo por artículo, porque sino estaríamos reconsiderando uno por uno cuando ya se reconsideraron los treinta y cinco artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene usted toda la razón, El Honorable Cocíos, y luego haber.....-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Punto de Orden. Con mucho respeto a la

opinión del señor Diputado Fabián Alarcón, es por procedimiento constitucional. Para reconsiderar se necesita una votación especial de las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya votamos, está aprobada la reconsideración. Están reconsiderados los treinta y cinco artículos de acuerdo con su propia moción.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo me allano a la opinión del señor Diputado Fabián Alarcón, pero mi criterio personal es que serían mejor que se reconsiderere artículo por artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya están reconsiderados. Honorable Cocios Jaramillo.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí, señor Presidente, muchas gracias. Lo que yo le pediría señor Presidente, que se sirva disponer que el señor Secretario de nuevamente lectura a la resolución que fue materia de aprobación por parte del Congreso atendiendo a la moción del señor Diputado Proaño Maya para partir de allí con toda claridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del acta de la sesión del seis de junio, dice: "Que se siga conociendo en forma constitucional en segundo debate, el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa de agosto nueve de mil novecientos ochenta y cinco, a partir del artículo treinta y seis y previa a la reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos y que el proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal sirva como propuesta legislativa en los términos del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República". Esta es la moción que fue aprobada en la sesión del día seis de junio de mil novecientos noventa y uno. Si usted me permite, señor Presidente, estuvieron presentes cuarenta y cuatro señores legisladores y votaron a favor de la moción cuarenta y uno.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos terceras partes.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: Como usted y todos acabamos de escuchar, lo que se aprobó ayer es el criterio básico de la reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos. Para que no puedan alegar en lo posterior algún vicio de nulidad en la aprobación de la ley y toda vez que estamos de acuerdo todos los señores legisladores en seguir el curso de esa resolución, vale la pena considerar la propuesta del señor Diputado Alvarez, de reconsiderar artículo por artículo partiendo de ese criterio básico y proceder a sustituir el artículo reconsiderado por el artículo aprobado, señor Presidente, porque lo que se apruebe en esa resolución si es que no estoy equivocado, es el criterio básico de que previamente se reconsideren los treinta y cinco artículos del segundo debate; eso es lo que hay que hacer, reconsiderar esos treinta y cinco artículos uno por uno, para ir en ordenamiento. Esto no se opone señor Presidente, de modo alguno, a la moción aprobada por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente y señores diputados: Creo que a los hombres se les conoce en la práctica y no en tanto en lo que se menciona y como alguien ya manifestó acá, los legisladores liberales lo que deseamos es legislar y por eso hemos estado siempre presentes y no intervenimos en discusiones que no tienen razón alguna de hacerlo y de perder más de hora y media en esta sesión. Creo, señor Presidente, que la moción presentada por el Diputado Proaño Maya fue muy clara, la resolución del Congreso Nacional es que se van a revisar los treinta y cinco artículos, reconsiderados esos treinta y cinco artículos, ahora cabe ir dado lectura uno por uno, para que se cambie si es necesario los conceptos de esos artículos, y ahí habrá nuevamente que votar artículo por artículo para ver cuál será el nuevo precepto en cada uno de los artículos. Entonces, señor Presidente, creo que debemos seguir adelante, entiendo que el artículo primero, que en primera discu-

./.

sión fue aprobado en el año ochenta y cinco, se ha pedido la reconsideración, y creo que el Diputado Cocíos menciona que debe decirse como ... está aprobado por la Comisión, cuyo texto dice: "Artículo primero.- La primera ley, regula el funcionamiento del Congreso Nacional y sus órganos". Entonces, se debe mencionar eso y votar, si hay las dos terceras partes, que están de acuerdo con este nuevo concepto, queda aprobado en segunda discusión y seguimos adelante. No quiero apropiarme de la moción que posiblemente es del Diputado Cocíos y por eso creo que él debería ... o el Diputado Alvarez, perdón, si es esa la moción que este concepto que está aquí constando como Artículo primero de la Comisión se vote si estamos todos de acuerdo o no y sigamos hacia adelante. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así había dispuesto la Presidencia. Señor Secretario, proceda en la forma que dispuso la Presidencia después de oír el criterio del Honorable Alvarez Grau.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Repito nuevamente el Artículo uno, señor Presidente: de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. "Son órganos de la Función Legislativa: El Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales". Hasta aquí el Artículo uno. El Artículo uno, señor Presidente, del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal dice: "Artículo uno: La presente ley regula el funcionamiento del Congreso Nacional y sus órganos". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del proyecto de lo Civil y de lo Penal, es decir de la proposición propuesta por el Honorable Alvarez Grau, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo. Aprobado el Artículo primero.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de cuarenta y siete señores legisladores presentes cuarenta y cinco a favor. Artículos dos. De la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. "Todos los órganos de la Función Legislativa se registrarán por la Constitución y por esta Ley, sus disposiciones se aplicarán en cuanto fueren pertinentes a las personas y entidades que participen en su funcionamiento". Hasta aquí el Artículo del Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo dos.- Son órganos de la Función Legislativa: El Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas Permanentes y las Comisiones Especiales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- De la mecánica que estamos llevando, yo propongo como moción que el artículo que se apruebe como número dos, sea el de la propuesta de la Comisión de lo Civil y lo Penal que acaba de darse lectura, en donde está más sistematizado los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Proño Maya.-----

EL H. PROÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, para proponer un nuevo texto al Artículo segundo y no el de la Comisión Civil y Penal; la Comisión Civil y Penal dice: "Son órganos de la Función Legislativa: el Congreso Nacional"; el Congreso Nacional no es un órgano de la Función Legislativa, es la Función Legislativa, en ese sentido debe modificarse sustancialmente el texto de este artículo segundo. Yo propongo que sea el siguiente: "Los órganos del Congreso Nacional son: El Presidente y la Comisión de Mesa; el Plenario de las Comisiones Legislativas; las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: El Congreso Nacional tiene varios órganos de expresión y varios órganos que toman decisiones, no hay duda que el Pleno del Congreso también es un órgano del Congreso Nacional, el máximo órgano del Congreso Nacional y de la Función Legislativa, perdón. De manera que eso hay que mantener y yo quisiera que el Diputado Proaño Maya acepte la modificación en el sentido de que el primer órgano de la Función Legislativa, sea el Pleno del Congreso Nacional, porque ese es el órgano fundamental y básico y luego continúen con el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales, haciendo incapié, señor Presidente, de que estamos prácticamente haciendo desaparecer a las comisiones auxiliares y a estas comisiones muy elementales y especiales que se nombran para algún motivo trascendental. Esto es lo legítimo, esto es lo legal, establecer solamente comisiones permanentes y comisiones especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Serrano que es el autor de la moción, que se sirva manifestar si acepta las sugerencias del Honorable Cocíos.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Lo que nosotros hemos manifestado, dice: "Son órganos de la Función Legislativa"; el Congreso Nacional es la Función Legislativa, claro, pero al referirnos al Congreso Nacional, nos referimos al Pleno del Congreso, cuando está reunido en Congreso Extraordinario como ahora o en Congreso Ordinario, a eso nos referimos; entonces, el Pleno del Congreso es órgano del Congreso Nacional, como acaba de manifestar el Diputado Cocíos. Yo me ratifico en que el texto que debe mantenerse es el que está en la redacción de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta explicación creo que todos estamos claros y conformes. Honorable Proaño Maya.-----

./.

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: como se necesitan las dos terceras partes, yo retiro la moción en mérito, para que se apruebe este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el artículo tal como ha redactado la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y siete señores legisladores presentes, cuarenta y cinco a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo tres.- Las labores del Congreso Nacional se dividen en: ciclos, períodos y sesiones. Se denomina ciclo al período para el cual fueron elegidos los miembros del Congreso Nacional. Se denomina Período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Se denomina Sesión a cada una de las reuniones de los miembros del Congreso Nacional de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta aquí el artículo del proyecto de ley de mil novecientos ochenta y cinco, señor Presidente. "Artículo tres. El Congreso Nacional ejerce sus funciones en: Períodos Legislativos, Períodos de Sesiones y Sesiones. Se denomina Período Legislativo al bienio para el cual son elegidos los diputados provinciales. Se denomina Período de Sesiones a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Se denomina Sesión a cada una de las reuniones que realiza el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas o a las Comisiones". Hasta aquí el artículo del Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente: Estando de acuerdo

./.

con el nuevo texto del Artículo tres, yo si desearía solamente un cambio de dos palabras en el segundo inciso en el cual se manifiesta que; "se denomina Período Legislativo, el bienio para el cual fueron elegidos los diputados provinciales"; podría darse el caso que después la Constitución cambie y los diputados provinciales no sean elegidos para dos años, sino para uno, tres o cuatro; entonces, que se mantenga como antes decía: "Se denomina Período Legislativo, el tiempo para el cual son elegidos los diputados provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Vicepresidente de la Comisión ¿ si es que acepta la sugerencia?. Aceptada la sugerencia. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo, con la sugerencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y siete señores legisladores presentes, cuarenta y siete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- Los Ciclos Legislativos del Congreso Nacional, comenzarán el diez de agosto del año en que se realice la elección de los respectivos legisladores, y durarán el lapso improrrogable que señala la Constitución de la República". Del Proyecto de Ley de la Comisión Civil y Penal: "Artículo cuatro.- Los Períodos Legislativos del Congreso Nacional con excepción de lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución, comenzará el diez de agosto del año en que se realice la elección de diputados provinciales, y durarán hasta la instalación de la Junta Preparatoria del siguiente período". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Chávez.-

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- El Artículo cuarto no es el que leyó el señor Secretario, tiene que leer el Artículo cuarto aprobado

./.

en primera discusión el año ochenta y cinco, y que dice: "Artículo cuarto.- Los períodos legislativos del Congreso Nacional, comenzarán el diez de agosto, etcétera, etcétera". Por favor miren lo aprobado en la primera discusión el año ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Sírvase dar lectura al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro. Los Períodos Legislativos del Congreso Nacional, comenzarán el diez de agosto del año en que se realice la elección de los respectivos legisladores, y durarán el lapso improrrogable que señala la Constitución de la República". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El artículo de la Comisión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro.- Los Períodos Legislativos del Congreso Nacional, con excepción de lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución, comenzarán el diez de agosto del año en que se realice la elección de diputados provinciales y durarán hasta la instalación de la Junta Preparatoria del siguiente período". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Lucero Solís-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: Si se va aprobar este artículo, ahí le falta una coma, después de Constitución, debemos cuidar mucho la redacción de los articulados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, con la indicación de la coma,....perdón, Honorable Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: Vale la pena que

./.

esclarezcamos algo, tengo en mi poder una documentación entregada por la Secretaría, referida al proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, en donde hay algunas variantes con algunos artículos que está leyendo el señor Secretario. Valdría la pena que precisemos ¿qué documentación es la válida?, ¿cuál fue la última a la que nos estamos refiriendo?, porque tengo aquí el oficio cero sesenta y tres de la Comisión Legislativa Permanente, del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Legislativa de ese entonces, doctor Jorge Zavala Baquerizo, se remite al Presidente del Congreso Nacional de esa época, Raúl Baca Carbo y le pone a consideración el proyecto que la Comisión había elaborado con el informe respectivo para el segundo debate. En aquel informe hay algunas variantes respecto del proyecto que está leyendo el señor Secretario; vale la pena que precisemos, porque no sabemos a cuál nos estamos remitiendo. Por ejemplo: el Artículo cuarto que leyó el señor Secretario, en aquel proyecto del doctor Zavala Baquerizo, se refiere a los ciclos legislativos del Congreso Nacional; en tanto que, otro proyecto, habla de los períodos legislativos. Entonces, si quisiera saber y esto nos puede clarificar el doctor Vladimiro Alvarez que también actuó como miembro de esa Comisión como Presidente inclusive de esa comisión que nos esclarezca ¿qué documento es el que está sirviendo de base para el segundo debate? señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Uno es el oficio que envía el Presidente de la Comisión en el año ochenta y cinco al Congreso y otro el texto que fue aprobado en segundo debate, por el Congreso Nacional en el año ochenta y cinco. De tal manera que lo que tenemos que utilizar como documento de trabajo, no es el oficio mediante el cual el Presidente de la Comisión remitió al seno del Congreso el proyecto de la comi-

./.

sión en el año ochenta y cinco, el texto que el Congreso Nacional, en conocimiento de ese proyecto de la Comisión, aprobó ya en segundo debate, que es justamente el que está distribuyendo la Secretaría y que en lo referente al Artículo cuatro lo aprobó el Congreso en segundo debate, como los períodos legislativos del Congreso Nacional, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente porque están reconsiderados. Honorable Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente: Creo que de acuerdo a la moción presentada por el Honorable Proaño Maya, se resuelve conocer el proyecto aprobado en la primera discusión, año ochenta y cinco. Como en el año ochenta y cinco también se aprobó en segundo debate hasta el Artículo treinta y cinco, en esa moción propone y se resuelve, que se reconsidera los treinta y cinco; es decir, prácticamente queda anulada la segunda discusión. Por tanto ¿existe solamente la primera discusión?, seguimos analizando artículo por artículo desde el uno hasta el ciento cuarenta y cuatro o el que venga, y continuamos así. No hay necesidad de ningún otro documento, tenemos que actuar con lo aprobado en primera discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que estamos haciendo Honorable . Con esta aclaración, Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, estamos confundiendo el asunto, lo que se aprobó fue la reconsideración de los treinta y cinco artículos aprobados en segundo debate y reconsideraciones que dejemos en cero, sino que volvamos a tratar desde el artículo primero hasta el artículo treinta y cinco, reconsiderando esos treinta y cinco primeros artículos; por tanto, tenemos que proceder en la forma que establece el Diputado Alvarez, en base al texto aprobado en segundo debate en el Congreso Nacional, no por la Comisión, sino por el Congreso Nacional. Ahí vamos a reconsiderar, que es volver a tratar, que puede ser que ratifiquemos lo mismo o cambiemos

./.

el texto respectivo. Creo que así es el sentido de lo que estamos hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que estamos haciendo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde a la votación del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el artículo...-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Solamente como procedimiento. Entiendo que el señor Vicepresidente de esta Comisión debería siempre plantear como moción la reconsideración con este nuevo concepto, para nosotros aprobar, porque nadie todavía por ejemplo en el artículo cuarto ha mocionado que el nuevo concepto de ese artículo sea el presentado en este proyecto; por tanto hay necesidad, por procedimiento que el señor Vicepresidente de esta Comisión mocione para nosotros poder votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Muy bien. El Honorable Vicepresidente de la Comisión, mocione.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Estando de acuerdo con el procedimiento que se ha planteado y para abreviar el tratamiento del asunto, mociono la reconsideración del artículo cuarto del proyecto aprobado en segundo debate y que ha sido leído, a fin de que sea sustituido por el Artículo cuarto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Solo por procedimiento. No mocionamos la reconsideración que ya está reconsiderando, lo que mociono es que.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está reconsiderado, solamente el

./.

texto, así es. Con esa aclaración, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. Los señores honorables que estén a favor de la aprobación de la moción, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta señores legisladores presentes, treinta y seis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobada la moción. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo quinto El Congreso se reunirá en Períodos Ordinarios de Sesiones. El Congreso iniciará sus Períodos Ordinarios de Sesiones el diez de agosto de cada año. Cuando corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el nueve de agosto para elegir a sus dignatarios. El período Ordinario tendrá duración improrrogable de sesenta días. Período Extraordinario de Sesiones del Congreso es el que se reúne de acuerdo con la Constitución Política para tratar exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria Cuando se convoque al Congreso un Período Extraordinario de Sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneamente salvo casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna". Hasta aquí el artículo de mil novecientos ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al artículo de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso se reunirá en Períodos Ordinarios y Extraordinarios de Sesiones. El Congreso iniciará sus períodos Ordinarios de Sesiones en las fechas señaladas en la Constitución. Cuando corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Congreso se reunirá el nueve de agosto para elegir a sus dignatarios. El Período Extraordinario de Sesiones del Congreso es el que se reúne para tratar exclusivamente de los asuntos

1.
materia de la convocatoria de acuerdo a la Constitución Política. Cuando se convoque al Congreso a un Período Extraordinario de Sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneamente, salvo los casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Moción, señor Presidente, que se acoja el Artículo quinto propuesto por la Comisión de lo Civil y lo Penal .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Lucero Solis.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: En el inciso tercero de este artículo, debe decir lo siguiente: "Período Extraordinario de Sesiones del Congreso es el que se reúne para tratar exclusivamente los asuntos materia de la convocatoria de acuerdo con la Constitución Política".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta el Honorable Vicepresidente? Aceptada la sugerencia. Sírvase señor Secretario tomar votación respecto de la moción, con la aclaración presentada...El Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Una simple observación de redacción, el capítulo no debe decir "Período de Sesiones", sino "Períodos de Sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿Acepta el Honorable Presidente?. Aceptado. Con estas dos indicaciones, señor Secretario, sírvase tomar votación respecto a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la moción que se sirvan levantar

./.

el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta y uno a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobada la moción . Siguiete artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Artículo seis de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente del Congreso, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los diputados, podrán convocar a Períodos Extraordinarios de Sesiones para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria. Dicha convocatoria se hará por medio de los periódicos de mayor circulación en el país con tres días de anticipación por lo menos. Cuando el Congreso se ha convocado para un Período Extraordinario de Sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los Períodos Ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. De la Comisión de lo Civil y Penal. "Artículo seis. El Presidente del Congreso, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los diputados, podrán convocar a Períodos Extraordinarios de Sesiones. Dicha convocatoria se hará mediante una publicación en los periódicos de mayor circulación del país, con veinte y cuatro horas de anticipación por lo menos. Cuando el Congreso sea convocado para un Período Extraordinario de Sesiones se sujetará a las mismas normas previstas para los Períodos Ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Mociono, señor Presidente, que se apruebe el Artículo sexto propuesto por la Comisión de lo Civil y lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Proaño Maya.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Algunas observacio-

nes. Primero, que por jerarquía debería nombrarse primero al Presidente de la República que es el representante del Estado y luego el Presidente del Congreso. No se si sea necesario repetir en el primer inciso cuando se dice "para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria"; pues esta razón ya consta en el artículo anterior. En lugar de periódicos, me parece que una palabra más contemporánea es hablar de "diarios". En referencia a los plazos, señor Presidente y señores diputados, en la Comisión Especial que estudió la Ley de mil novecientos noventa que la presidió el Diputado Vladimiro Alvarez, discutimos sobre estos plazos, respecto a lo que significaba un Período Extraordinario por alguna reunión urgente o de emergencia nacional y considerábamos que en lugar de tres días podrían ser veinte y cuatro horas. Pienso que es exagerado, pero podríamos considerar que podrían ser cuarenta y ocho horas o dos días, porque pueden haber situaciones que le obliguen a una convocatoria más urgente. Estas consideraciones para que puedan ser consideradas para la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente . ¿Honorable Vicepresidente, acepta las indicaciones?. Por consiguiente, señor Secretario, sírvase tomar votación con las indicaciones. Perdón, Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión que debe considerarse en la ley, señor Presidente, y creo necesario introducir, en la parte final del segundo inciso dice: "cuando el Congreso sea convocado para un Período Extraordinario de Sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los Períodos Ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios"; podrá haber un caso de fuerza mayor, puede morir el Presidente del Congreso. Entonces, que se ponga: "Salvo el caso de fallecimiento", podría darse, la ley tiene que regir para el futuro. Creo que en este artículo debería constar...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Vicepresidente si acepta la indicación.-----

./.

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Creo innecesaria la aclaración que propone el Honorable Serrano porque el mismo Congreso, el mismo subrogante del Presidente del Congreso en caso de que no pueda actuar, tiene la posibilidad y la obligación de convocar a Congreso Extraordinario para estos efectos, de manera que no creo que sea el caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, una pequeña aclaración sobre el asunto de la anticipación. Efectivamente en el Proyecto de mil novecientos noventa se establecía una anticipación de veinte y cuatro horas, porque puede requerirse un Congreso Extraordinario por asuntos de grave conmoción interna. El proyecto actual de la Comisión señala también veinte y cuatro horas. Creo que debería mantenerse esta anticipación que obviamente es la mínima, si se puede convocar con mayor anticipación porque el asunto no es de mayor emergencia, pues no escapan las normas legales, de tal manera que me permitiría sugerir que se mantenga el texto constante en el Proyecto que estamos leyendo de una anticipación de veinte y cuatro horas para un Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, las dos observaciones, si es que el Congreso las considera. Primero que se mencione al Presidente de la República por jerarquía; y luego, que en lugar de poner periódicos, se ponga diarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aceptado. El Honorable Torres.-

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: En cuanto a la anticipación, creo que está bien lo que señala el proyecto presentado por la Comisión; sin embargo habría que dejar una salvedad porque puede ocurrir que el Ecuador entre una guerra y tenemos que esperar veinte y cuatro horas

./.

para reunirnos porque dice "por lo menos", creo que allí deberíamos añadir una expresión que diga "salvo los casos de verdadera urgencia", de tal manera que quede al margen también que en aquellos casos de verdadera urgencia, nos reunamos antes de las veinte y cuatro horas. Y en cuanto a lo de diarios creo que es más apropiada la expresión periódicos, sin embargo si así lo ha aceptado el señor Presidente, pues, que quede la de "diarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro que yo entiendo que la Comisión Especial, con especial cuidado de no ser casuística, pero de todas maneras ...Honorable...-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Voy a insistir señor Presidente, y como se trata del segundo debate, en la necesidad de mantener las veinte y cuatro horas como mínimo, porque eso permite inclusive que los legisladores de provincias pueden trasladarse con la urgencia del caso cumplir con su obligación. Eso de dejar abierta la posibilidad por cualquier circunstancia especial, no es conveniente en una ley tan importante como esta. De manera que mantengamos la sugerencia del señor Diputado Proaño Maya en el sentido de que pase el Presidente de la República por situación jerárquica y se cambie "periódicos" por "diarios" y mantengamos el resto del Artículo tal cual ha sido presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Tanto en el proyecto que se aprobó -digamos- la disposición que ya se aprobó en segundo debate y que estamos reconsiderando como el Artículo seis que enumera primero al Presidente del Congreso, no es su problema de cortesía ni un problema de jerarquía, sino simplemente lo que hace la ley es recoger la disposición constitucional el Artículo sesenta y cuatro que dice que el Congreso pueda sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, porque es la Ley de Función Legislativa; por el Presidente de la República, que también tiene atribuciones para

./.

convocarlo a las dos terceras partes. Quisiera solicitar, respetando el criterio del Diputado Proaño Maya que se mantenga la forma como han redactado tanto lo redactado en el ochenta y cinco como en la actualidad, porque es prácticamente una transcripción de la norma Constitucional, no se trata -insisto- de un problema de jerarquía ni de cortesía, sino es un problema del ordenamiento jurídico del país para la Función Legislativa, así consta en el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es susceptible de que nos pongamos de acuerdo. ¿Honorable Proaño acepta esta sugerencia?. No hay ningún inconveniente. Honorable Presidente y Honorable Vicepresidente, con la sugerencia, de cambiar "periódico" por "diario". Los Honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo siete. Si el Congreso estuviera reunido en Período Extraordinario y surgiere alguna circunstancia que pudiere ser considerada como conmoción o catástrofe o si las calificase de graves, clausurara. Período Extraordinario de inmediato. El Presidente del Congreso convocará a un nuevo Período Extraordinario de Sesiones, para cuya instalación no se necesita que se cumpla el plazo al que se refiere el inciso primero del artículo anterior". Hasta aquí la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. De la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. "Cuando el Congreso Estuviere reunido en Período Extraordinario y surgiere alguna circunstancia que pudiese ser considerada como conmoción o catástrofe, si el Congreso la calificare de grave, clausurará el Período Extraordinario y de inmediato el Presidente convocará a un nuevo Período Extraordinario para cuya instalación no necesita que se cumpla el plazo a que se refiere el inciso primero

./.

del artículo anterior". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Moción que se apruebe el Artículo séptimo propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En consideración. Honorable Lucero Solís-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: Igualmente para efectos de redacción y a fin de que las cosas queden perfectamente claras si el señor Presidente de la Comisión lo permite, pondría la siguiente redacción para este artículo: "Si durante un Período Extraordinario de sesiones surgiere alguna circunstancia que el Congreso la calificara de grave, el Presidente clausurará dicho período extraordinario y de inmediato convocará a un nuevo período extraordinario para cuya instalación no se necesitará el cumplimiento del plazo establecido en el inciso primero del artículo anterior.". Creo que mejoramos un poco la redacción nada más, pero el sentido es el mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Vicepresidente ¿acepta la proposición? . Aceptada. Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Mire, señor Presidente, yo sugerí en el artículo anterior que se haga una modificación que guardaba concordancia precisamente con el Artículo siete presentado por la Comisión, ya que el artículo siete que vamos a aprobar se refiere cuando ha habido un Congreso Extraordinario, éste se clausura por conmoción interna y allí se puede convocar a otro Congreso Extraordinario sin tener en cuenta el plazo, pero dejamos abierto en cambio el que no se pueda convocar a un Congreso Extraordinario antes de las veinte y cuatro horas cuando no hubiera habido Congreso Extraordinario . No se tomó en cuenta esta moción porque usted no la puso en

consideración, yo me a allano para que la ley pueda salir y apoyo el artículo siete tal como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables que estén de acuerdo con el artículo. Honorable Cocíos Jaramillo.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- El cambio que propone el Diputado Lucero y que ha sido aceptada la modificación por el Diputado Vicepresidente de la Comisión es sustancial señor Presidente, porque aquí la calificación de gravedad del conflicto le corresponde al Congreso Nacional según el proyecto que ha presentado la Comisión; pero en el otro caso, es al Presidente al que le toca calificar la situación de grave para el propósito de convocar a un Congreso Extraordinario. Quiero que se medite, señor Presidente y se lea la moción modificatoria planteada por el Diputado Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción modificada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente le concedo la palabra Honorable, haber le ruego, haber.....-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Ante un Período Extraordinario de sesiones, surgiere alguna circunstancia que el Congreso la calificare de grave, el Presidente clausurará dicho Período Extraordinario y de inmediato convocará a un nuevo Período Extraordinario para cuya instalación no se necesitará el cumplimiento del plazo establecido en el inciso primero del artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro, estamos de acuerdo. Sírvase señor Secretario tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete, que se sirvan levantar el brazo.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificatoria-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres señores legisladores presentes, cuarenta y tres a favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ocho.- Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso, éste podrá suspender o clausurar dicho Período en el momento en que creyere conveniente. La resolución la tomará la mayoría simple" . Hasta aquí el artículo, señor Presidente. El de la Comisión de lo Civil y Penal. "Artículo ocho.- Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un período Extraordinario de Sesiones del Congreso, éste tiene capacidad para resolver su suspensión o clausura en el momento en que crea conveniente. La resolución se tomará por mayoría simple". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Teniendo en cuenta que no hay una modificación de fondo en cuanto al artículo aprobado sino nada más que de redacción, elevo a moción que se apruebe el artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, aquí hay que distinguir lo siguiente: Un Período Extraordinario de Sesiones puede ser convocado por el Presidente de la República, el Presidente del Congreso o las dos terceras partes de los diputados. Creo que está bien que se mantenga que el Congreso Extraordinario puede ser clausurado por mayoría simple cuando éste ha sido convocado por el Presidente del Congreso o por el Presidente de la República; pero si lo han convocado las dos terceras

partes de los miembros del Congreso, no cabe que una mayoría simple pueda suspender el Período Extraordinario de Sesiones. Creo que hay que hacer esa distinción, mayoría simple para el evento de que el Congreso hubiere sido convocado por el Presidente del Congreso o por el Presidente de la República y las dos terceras partes o mayoría absoluta cuando el Congreso hubiere sido convocado por las dos terceras partes de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente si acepta la observación?-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, creo que el propio Congreso tiene la facultad de determinar la suspensión o clausura de sus sesiones, de manera que yo no estaría de acuerdo en que se modifique el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el artículo propuesto por Honorable Cháves tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, como observación haber si es que podría cambiarse un poquito la redacción: Hago notar que en este artículo se les está quitando la autoridad al Presidente del Congreso que antes podía también clausurar un Congreso Extraordinario y aquí ya se le está quitando esta atribución; entonces sugiero que la Comisión redactaría este artículo de otra manera a fin de que también el Presidente del Congreso pueda clausurar un Período Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.-Señor Presidente: Efectivamente, según el reglamento en vigencia, el Presidente del Congreso puede clausurar un Congreso Extraordinario, un Período Extraordinario de sesiones convocado por él pero la idea es que una vez que reunió al Congreso Extraordinario, sea el propio Parlamento

./.

Nacional el que tome su decisión de si continúa en el Período Extraordinario o se clausura así mismo por alguna de las causales determinadas por las consideraciones que tenga, de tal manera que nosotros seríamos del criterio de que debería mantenerse la disposición del Artículo ocho tal como ha sido propuesta por la Comisión y que además constituye un antecedente en muchos de los Proyectos de Ley que para esta materia han sido tratados en el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cocíos Jaramillo.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: Para manifestar mi conformidad con la redacción de este artículo, es cierto que se le está restando esa atribución al Presidente del Congreso que actualmente tiene por efecto del Reglamento Interno, pero le da una mayor seguridad, una mayor seriedad al Congreso en la medida en la que este órgano de la Función Legislativa el que tiene la facultad por mayoría simple de decidir si continúa o no continúa el Congreso Extraordinario, bien sea convocado por el Presidente de la República, por el Presidente del Congreso o por las dos terceras partes de los legisladores, porque si aceptásemos la idea del señor Diputado Torres, tendríamos el inmenso inconveniente de lograr reunir para la clausura del Congreso las dos terceras partes exclusivamente cuando la han convocado las dos terceras partes. Creo que la redacción es positiva, señor Presidente, porque me da la posibilidad a que el Congreso analice la conveniencia o no de continuar o de mantener el Congreso Extraordinario, es de decisión del Congreso la clausura bajo estas previsiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente quiero hacer una reflexión, no quiero discutir. El Honorable Cháves seguramente está pensando en la experiencia de éstos días. Qué es lo sucedería si el Presidente del Congreso no puede reunir quórum por más esfuerzos que se haga, el Congreso se paralizaría. Yo les ruego meditar. Honorable Cocíos Jaramillo.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Creo, señor Presidente que no hay

./.

que legislar con la visión actual de los conflictos que tiene el Congreso, hay que legislar con criterio de futuro, de intereses de país, de interés de colectividad. Mañana no seremos nosotros legisladores, no estarán representadas las fuerzas políticas en la correlación que existe al interior del Congreso, no pensemos en este Congreso, pensemos en el Congreso Ecuatoriano, en el Congreso del futuro para el cual estamos legislando señor Presidente, ese es el criterio con el que debe legislarse. Las experiencias a la mejor podrían determinar que nosotros tomamos tal o cual decisión, pero haciendo abstracción de los conflictos de este Congreso, de los conflictos anteriores, que desde luego deben servirnos de experiencia y de lección justamente para evitar esos errores, es que debe mantenerse esta norma que ha sido preparada con suficiente sabiduría, no por la Comisión actual, señor Presidente, por las Comisiones anteriores; conste que estamos hablando de una disposición aprobada por el Congreso de mil novecientos ochenta y cinco, no hay ahí el interés que hay ahora. Seguramente se analizaron también estos temas en esa oportunidad y se llegó a determinar que la mejor manera de asegurar la vigencia de un Congreso Extraordinario, es que la simple mayoría del Congreso se pronuncie porque continúe o se clausure.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, más que esta materia está regulada en el Artículo diecisiete del Proyecto de la Comisión. Tiene la palabra el Honorable Granda Aguilar .-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente. Creo que la disposición del Artículo ocho, en el sentido de que sea atribución del Congreso el clausurar un período extraordinario de sesiones, independientemente de quién convoque ese período extraordinario de sesiones, no se opone a que también puede ser facultad del Presidente del Congreso convocar y clausurar un período extraordinario de sesiones; eso tendremos que discutirlo en el Artículo diecisiete del proyecto, porque también es razonable que si es que no funciona el Congreso Nacional y si hay una mayoría que quiere impedir que este congreso se clausure,

./.

pues deje de funcionar la Función Legislativa. Creo que se podría, mirar eso en el Artículo diecisiete. También me quería referir a la observación que hizo el señor Diputado Torres. Creo que si las dos terceras partes del Congreso, convoca a un período extraordinario de sesiones, va a ser difícil que esas dos terceras partes luego desistan y resuelvan clausurar el período extraordinario de sesiones; de todas maneras la mayoría resolverá, si también tienen derecho los diputados a cambiar de criterio; esas dos terceras partes, también podrían convenir en un momento determinado, que no es necesario que siga funcionando ese período extraordinario de sesiones por diferentes circunstancias. Creo que la legislación debe ser absolutamente amplia, para que el Congreso con absoluta libertad, en forma democrática y soberana resuelva lo que sea pertinente en cuanto a su propio funcionamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Un asunto de procedimiento, señor Presidente, porque puede aducirse que habría inconstitucionalidad formal en el evento de que aprobemos la ley de la siguiente manera: En el ochenta y cinco se reconsideraron dos veces el Artículo siete; para poder reconsiderar ahora el Artículo siete, es preciso que se pronuncie la totalidad de los miembros del Congreso, conforme lo dispone el Artículo ochenta y cinco. Cuando se reconsideraron los artículos del uno al treinta y cinco, con el voto de las dos terceras partes, no de su totalidad, no quedó reconsiderado el Artículo siete. Quiero simplemente dejar sentado esto a fin de que no existan problemas en lo futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores legisladores que tomen en cuenta esta observación, que es verdaderamente interesante. Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Simplemente para sugerir, que en lugar de la palabra "capacidad para resolver su suspensión".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vicepresidente, ¿acepta la sugerencia? . Aceptada la sugerencia. Honorable Alarcón Rivera-

EL H. ALARCON RIVERA.- Sí, señor Presidente: Creo que debemos en este artículo, dejar sentado definitivamente los criterios que estamos debatiendo, que son dos, fundamentalmente : o se deja al Presidente del Congreso la facultad de clausurar el período extraordinario o simplemente esta facultad la tiene el Congreso Nacional para resolver su clausura por la mayoría que se está determinando. No podríamos determinar una cosa del Artículo octavo, un criterio, y en el Artículo diecisiete, entre las facultades del Presidente, colocar esa atribución adicional. Yo me pronuncio definitivamente que debe ser el Congreso el que pueda clausurar, el que tiene que tener la facultad de clausurar el período extraordinario. Lo que haya sucedido en este Congreso o lo que pueda suceder, son riesgos que hay que correr de todas maneras, pero en forma definitiva aquí estamos analizando dos aspectos de fondo: o es el Presidente del Congreso el que puede clausurar y tiene esa facultad o es el Congreso Nacional, el que tiene que resolver y tiene la facultad para clausurar. Por otro lado, lo que manifestaba el Diputado Torres, de la mayoría simple, indudablemente si la facultad de las dos terceras partes para convocar a un congreso y después cambian de criterio, como decía el Diputado Granda, pues es absolutamente lógico y racional que así pueda suceder si son circunstancias que ameritan ese cambio de criterio. Por lo tanto, el hecho de que mantengamos lo de la mayoría simple, es absolutamente concordante con el espíritu del artículo; pero yo si creo, señor Presidente, que en este momento el Congreso debe resolver sobre este artículo, sobre la facultad del Presidente o del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: Como moción previa, planteo la reconsideración del Artículo siete, porque no está reconsiderado, se reconsideraron todos con el voto de las

./.

dos terceras partes, menos el Artículo siete, que requiere para poder ser reconsiderado, el voto de la totalidad de los concurrentes según el inciso tercero del Artículo ochenta y cinco del Reglamento Interno. Esto lo planteo como moción previa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia califica como previa a la moción y pide a la sala se pronuncie levantando el brazo por unanimidad, porque eso es absolutamente indispensable. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción previa, propuesta por el Honorable Diputado Luis Fernando Torres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Por unanimidad, señor Presidente. Está aprobada la reconsideración de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y llenado el requisito constitucional.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ocho,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito. Le ruego proceder a tomar la votación respecto del Artículo séptimo, tal como está.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del Artículo siete, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. El Artículo siete, del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, dice: "Cuando el Congreso estuviere reunido en Período Extraordinario y surgiere alguna circunstancia que pudiese ser considerada como conmoción o catástrofe, si el Congreso la calificare de grave, clausurará el Período Extraordinario y de inmediato el Presidente convocará a un Período Extraordinario para cuya instalación no necesita que se cumpla el plazo a que se refiere el inciso primero del artículo anterior". Hay una moción, señor Presidente del Honorable Oswaldo Lucero que dice: "Si durante un período extraordinario de sesiones surgiere algunas circunstancias

./.

que el Congreso calificará de grave, el Presidente clausurará dicho período extraordinario y de inmediato convocará a un nuevo período extraordinario para cuya instalación no se necesitará el cumplimiento del plazo establecido en el inciso primero del artículo anterior". Es la moción del Honorable Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo faltaba la reconsideración de tal manera que proceda a tomar votación. El texto de Oswaldo Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Diputado Oswaldo Lucero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres, señores legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en discusión..... Señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está planteada una reforma en el Artículo ocho, señor Presidente, que dice que en vez de la palabra "capacidad", sea "facultad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa observación está aceptada por el Vicepresidente de la Comisión. Tiene la palabra Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: Por lo que he mencionado anteriormente, sugiero a los miembros de la Comisión una nueva redacción. Si me permite leerla, diría el Artículo ocho: "Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones del Congreso, el Presidente del Congreso o la mayoría del mismo,

./.

puede resolver la suspensión o clausura en el momento que creyere conveniente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Vicepresidente ¿Acepta la sugerencia?-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Creo que se produciría una ambigüedad en la redacción del artículo que podría traer serios inconvenientes, porque prevalece la decisión del Presidente del Congreso o prevalece la decisión de la simple mayoría, porque puede haber contradicción, entre la voluntad del Presidente y-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Bueno, sírvase señor Secretario leer la disposición tal como propone el Honorable Vicepresidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice: "Cualquiera que hubiera sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones del Congreso, éste tiene facultad para resolver su suspensión o clausura, en el momento que crea conveniente. La resolución la tomará por mayoría simple".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Los Honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-De cuarenta y tres señores legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo III.- De las Juntas Preparatorias. Artículo nueve. Al comienzo de cada período legislativo del Congreso Nacional, habrá juntas preparatorias. El día ocho de agosto, siguiente a las elecciones de los miembros del Congreso Nacional, a las cuatro de la tarde, sin necesidad de convocatoria previa, se reunirá en la respectiva sala de sesiones, los ciudadanos que hayan

./.

resultado elegidos diputados que constaren en la lista del Tribunal Supremo Electoral enviada a la Secretaría del Congreso Nacional y cualquiera que fuere su número, procederá a elegir de entre sus miembros un Director y un Secretario". Del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. "Capítulo IV.- De la sesión previa de la Junta Preparatoria. Artículo nueve.- Antes de cada periodo legislativo habrá la sesión previa y la junta preparatoria. El día ocho de agosto siguiente a las elecciones de diputados, a las dieciséis horas y sin necesidad de convocatoria previa, los diputados provinciales y nacionales que constaren en las listas remitidas por el Tribunal Supremo Electoral a la Secretaría del Congreso. Los diputados presentes designarán nominativamente a un legislador para que mande a recibir la votación y dos escrutadores que proclamarán el resultado. Los elegidos presentarán la promesa ante los miembros presentes, en la Sala de Sesiones. Cualquiera sea el número de diputados reunidos se procederá a elegir de entre los que hubieren concurrido, un Director, un Subdirector, un Secretario y un Prosecretario de la Junta". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Elevo a moción el texto del Artículo nueve presentado por la Comisión, aclarando que hay una innovación de mucha importancia que es la que consta en el inciso último del Artículo noveno, respecto de la elección de un director y un subdirector de la sesión, lo cual obvia de antemano, prevé cualquier situación que podría -como ya ocurrió alguna vez- obstaculizar o poner en conflicto las labores del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción. Señor Secretario sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor con la aprobación del Artículo nueve que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres, señores legisladores

./.

presente cuarenta y dos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo diez.-

Previamente a esta elección, los diputados presentes designarán nominativamente a un legislador para que mande a recibir la votación y dos escrutadores que proclamarán el resultado. Los elegidos prestarán la promesa ante los miembros presentes, en la Sala de Sesiones". Del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal. "Artículo diez., La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusas o de licencias que presenten los ciudadanos electos y principalizará provisionalmente a los respectivos suplentes. Dichas excusas o licencias las conocerá el Congreso Nacional para resolución definitiva. Cumplidas estas disposiciones, se levantará la sesión". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Sí, aquí lo que corresponde, señor Presidente, y que elevo a moción, es la derogatoria del Artículo décimo del Proyecto aprobado en segundo debate - está ya considerado en el inciso tercero del Artículo noveno que ya ha sido aprobado".-----

-EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, respecto de la supresión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor, que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres señores diputados presentes, cuarenta a favor de la supresión del mencionado artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Proyecto mil novecientos ochenta y

./.

cinco. Artículo once. Corresponde a las juntas preparatorias, gestionar la concurrencia del mayor número de diputados que garantice la instalación del Congreso Nacional". Del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. "Capítulo IV.- De la Instalación del Congreso. Artículo once.-Al iniciar cada período ordinario de sesiones, el Congreso Nacional se instalará a las diez....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Granda Aguilar.-

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente: Con el objeto que discutamos ordenadamente, entiendo que los artículos diez, once y doce, han sido suprimidos por la Comisión de lo Civil y Penal, porque están contemplados en el Artículo noveno; entonces, creo que hay una relación, entre el artículo trece, con el Artículo diez. Lo conveniente, sería, señor Presidente, que o si no se va a armar un enredo, como está leyendo el señor Secretario. Que se supriman los artículos que ya están incluidos en el Artículo nueve. Moción eso, señor Presidente, si es que cabe. Creo que cabe en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulte al Honorable Vicepresidente si es que acepta la-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente: Los artículos once y doce no constan efectivamente en el proyecto de la Comisión porque son normas puramente reglamentarias, de manera que lo procedente sería que.... y elevo a moción que se suprima el Artículo once y el Artículo doce. El Artículo once, para ir en orden, artículo por artículo, elevo a moción que se suprima el Artículo once, por cuanto.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene la palabra el Honorable Cháves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, para actas, y sólo por procedimiento, el señor Secretario después de la votación dijo se suprime el Artículo diez, y no es eso, el Artículo

./.

diez se aprueba tal cual ha enviado la Comisión y después, entonces, tendremos que leer el once y el doce, y ahí, eso, se suprimirán y continuarán once y doce de la Comisión. Pero este rato lo que se acabó de hacer es aprobar el Artículo diez de la nueva Ley de la Función Orgánica como ha enviado la Comisión Especial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está planteada, por parte del señor Vicepresidente de la Comisión, señor Presidente, la supresión del Artículo once del proyecto de Ley de mil novecientos ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la supresión del Artículo once que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres, señores legisladores presentes, treinta y seis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión. ¿Honorable Oswaldo Lucero?-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Creo que una vez suprimido el Artículo once, el señor Presidente de la Comisión debe mocionar por la aprobación del Artículo once del Proyecto, para efectos de procedimiento eso debe ser lo correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- término supresión, señor Presidente. Pero para lo futuro, no se trata de suprimir nada, simplemente estamos leyendo el texto del Artículo once del Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco que estamos leyendo el Artículo once del texto del proyecto enviado por la Comisión

./.

de lo Civil y Penal. Aunque no sean equivalentes, pero aprobar el texto del Artículo once de la Comisión de lo Civil y Penal, automáticamente estamos eliminando el Artículo que presenta el Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco; por tanto no estamos por suprimir nada, porque no está aprobado, estamos reconsiderando. Ya está aprobada la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- No es así, señor Presidente, la mecánica y con todo respeto al doctor Fabián Alarcón, porque eso sería lo procedente si es que fuesen artículos equivalentes, en lugar de once del ochenta y cinco, el once de ahora, que son equivalentes. Así sí procedería; pero ocurre que hay artículos del proyecto del ochenta y cinco, que por aspectos reglamentarios tienen que ser eliminados, entonces hay que ir aprobando la supresión en la medida que ya no van a constar ni en ese proyecto ni en el nuevo, señor Presidente, y de ese modo no vamos a hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así estamos procediendo Honorable. Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, este es un asunto de procedimiento, estamos aprobando una ley y la ley tiene artículos consecutivos, del uno hasta el que corresponda en su momento. Si tomamos como fuente de trabajo el Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, y en ese proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, el artículo diez del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco no lo queremos incorporar a la ley que ya estamos aprobando en un segundo debate ahora, en julio de mil novecientos noventa y uno; obviamente, reconsiderado el diez del ochenta y cinco, tenemos que aprobar uno con el número diez de la ley de mil novecientos noventa y uno, aunque no corresponda al concepto o al contenido del Artículo diez de mil novecientos ochenta y cinco; es decir, no podemos decir se suprime un artículo que ya no es ley, porque simplemente lo hemos reconsiderado, pero en su lugar tenemos que secuencialmente ir aprobando los

./.

artículos número por número para la ley de mil novecientos noventa y uno. De tal manera que aquí cabría una aclaración que me permito solicitar a usted señor Presidente, que se haga por Secretaría, cuál fue el último número de artículo aprobado en la ley Orgánica de la Función Legislativa. Segundo: esperamos el definitivo debate en julio de mil novecientos noventa y uno, para ir aprobando los siguientes artículos de esa misma ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, está aprobado hasta el Artículo diez del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal y está aprobado hasta el Artículo nueve del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Con todo respeto al Diputado Cocíos, que esa es la mecánica. Hemos aprobado diez artículos del proyecto de la Comisión Civil y Penal, tenemos que seguir con el Artículo once. No hay nada que suprimir. Lo único que tenemos que seguir haciendo es escogiendo a base del voto de los diputados, entre el proyecto de mil novecientos ochenta y cinco y el proyecto de mil novecientos noventa y uno. Pero el Artículo once. Si aprobamos el Artículo once; o si aprobamos otro texto que proponga cualquier diputado es Artículo once, porque hemos pasado diez artículos y en orden es el once; por tanto no hay nada que suprimir sino seguir con el sistema que estamos empleando y continuar adelante, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así, es. Tiene la palabra Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Creo, señor Presidente, que no debemos ahogarnos en un vaso de agua, lo que sucede es que cuando aprobamos el Artículo nueve y doce ya en segundo debate que es de la Ley de la Función Legislativa, resulta que en esos

./. .

dos artículos se resumían los artículos diez, once, doce y trece de la ley que aprobó en segundo debate o del proyecto en mil novecientos ochenta y cinco. Entonces, es lógico, tenemos que pasar al Artículo once, pero que tiene relación con el Artículo catorce del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, entonces yo creo que para darle una secuencia, habría que proceder a la lectura como estaba haciendo el señor Secretario, el texto del año ochenta y cinco que estamos reconsiderando y la secuencia lógica que ya va adquiriendo el nuevo proyecto, la ley de la Función Legislativa que estamos aprobando en este debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, tal como estaba hasta este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Lo último que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... Un ratito, Honorable Cháves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO .- Señor Presidente, sólo por procedimiento creo que al aprobar un nuevo artículo, siempre se tiene que suprimir el anterior, porque va a en lugar de esos artículos, porque en primera discusión ya están aprobados estos artículos; en el caso por ejemplo del Artículo once, del Artículo doce, ya están aprobados en primera discusión y el Congreso tiene que tomar una resolución , se ha reconsiderado pero para qué, para cambiar el texto o para suprimirlo, en estos casos en el caso del once, es para suprimirlo, en los anteriores era para cambiar el texto, entonces tenemos que seguir esa secuencia, tiene que darse la lectura y en estos casos del once y doce, el Congreso resuelve suprimir y continuar así la disposición, en segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño.- -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente: Quiero insistir cual fue la filosofía de la moción por la cual estamos aprobando este proyecto: Que la base de la discusión se refiere al

./.

proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, y el proyecto de la Comisión Civil y Penal es la propuesta de trabajo, cuyas disposiciones estamos acogiendo, tiene aquí señor Presidente, que ayudarnos la Secretaría, tiene que leer el texto de los artículos del proyecto de ley de mil novecientos ochenta y cinco, porque esa es la base que además hemos reconsiderado en los treinta y cinco primeros artículos. Pero hay que distinguir entre la identidad numérica del proyecto de ley, ley que estamos aprobando y el contenido de los artículos. En ese sentido, sí hay dos o tres artículos del proyecto de ley del año ochenta y cinco que se incorpora en un sólo texto de la Comisión Civil y Penal, tenemos que leer los artículos del ochenta y cinco y suprimirlos y seguir avanzando en la realidad numérica de acuerdo a lo que estamos aprobando; es decir, en eso tiene que la Secretaría ayudarnos para no confundirnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cocíos Jaramillo.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, sírvase usted permitirme que yo lea el Artículo pertinente de la Constitución, autoríceme por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no, continúe, señor Legislador.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- El Artículo sesenta y siete, en una de sus partes atinentes al Estado actual del debate, dice lo siguiente: "En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, uno; alteración, dos, o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. De modo que señor Presidente, aquí no podemos si no referirnos al proyecto del año ochenta y cinco, que es el que podemos modificar, alterar o sustituir; pero ocurre, señor Presidente, que hay algunos artículos que por decisión de este Congreso deben ser suprimidos porque no hay un equivalente en la nueva propuesta; en esa virtud, señor Presidente, para no confundirnos y que salga un proyecto

./.

absolutamente bien elaborado, si el Artículo once no es el correspondiente al once del nuevo proyecto, lo lógico, señor Presidente, es que el Congreso apruebe la moción de supresión de aquel artículo que por reglamentario no es conveniente que conste en la Ley. Aprobada esa sustitución, digamos esa supresión y siguiendo la secuencia de aprobación, lo que corresponde es aprobar el artículo pertinente del nuevo proyecto que tiene el número once, que lamentablemente coincide en su numeración, pero no en su contenido, en su concepción., Entonces, señor Presidente, no hay ningún afán de enredar las cosas, sino más bien de aclarar y como estamos dentro del marco constitucional, hay la posibilidad de cambiar el proyecto y ese cambio implica la sustitución. La sustitución es el cambio total, integral, ese artículo es reglamentario, considera la Comisión, creo que estamos de acuerdo en que esas disposiciones reglamentarias deben salir del texto legal, por consiguiente el planteamiento de supresión es válido, y en su reemplazo, de esa y de otras normas que se suprimen, aprobar el pertinente que debe ir en el orden correspondiente. Ese es el trámite, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido que Secretaría tome muy en cuenta lo que acaba de exponer el Honorable y ojalá pudieran trabajar conjuntamente, el señor Secretario y el señor Prosecretario, para que sea viable la propuesta y no se confundan. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo once. del Proeycto de mil novecientos ochenta y cinco, fue votado y se aprobó la supresión del mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, muy bien. ¿ Se aprobó la supresión?. Corresponde el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo doce del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco.-----

./.

EL H. LUCERO SOLIS.- Ahora lo que corresponde es que el señor Presidente de la Comisión presente la moción del Artículo once que vamos a aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que hay otros artículos que vamos a suprimir. Señor Secretario, informe ¿ hay otros artículos siguientes que vamos a suprimir?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de acuerdo a lo que plantearon los señores legisladores sería el artículo doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Entonces suprimimos eso e inmediatamente incorporamos el siguiente artículo. Continúe, señor Secretario-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo doce del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario de la junta constatará el quórum. Si en la primera junta preparatoria no se consiguiera el quórum requerido para la instalación del Congreso, el Director de la junta preparatoria convocará a una nueva sesión para el día siguiente, por medio de avisos que se publicarán en los periódicos de mayor circulación que se editen en el país. El Director de la junta preparatoria compelerá a los legisladores suplentes". Hasta aquí el artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vicepresidente de la Comisión

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, yo mociono la supresión en vista de que el procedimiento al que se refiere el Artículo doce que se ha leído del Proyecto de mil novecientos ochenta y seis, está ya considerado en el Artículo nueve, aprobado por el Congreso. Del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, tomar votación respecto de la supresión.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la supresión del Artículo doce, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta y uno a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión. Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Lamentablemente voy a tener que proponerlo como punto de orden, en relación con el procedimiento. Pudiera haber en el texto de mil novecientos ochenta y cinco algunas disposiciones legales que estén muy alejadas numéricamente de las similares del texto de la Comisión de mil novecientos noventa y uno. Pudiera haber un artículo número veinticinco que equivalga al número doce del Proyecto del noventa y uno. Y en ese caso tendríamos que pasar a tratar o a suprimir el Artículo veinticinco del Proyecto del ochenta y cinco para luego entrar al doce del noventa y uno. Pienso con todo respeto, señor Presidente, que no es el procedimiento adecuado. Tenemos que ir aprobando una ley, artículo por artículo, entonces si el artículo once del Proyecto del ochenta y cinco, en criterio de la Comisión no tiene un equivalente con el actual resolvemos sustituirlo con el Artículo once del nuestro y vamos aprobando y mil novecientos noventa y uno, después de un ahora, podremos tener ya quince proyectos -perdón- quince artículos aprobados. La idea en definitiva es llegar hasta el treinta y cinco o treinta y seis del Proyecto del ochenta y cinco ¿verdad? sustituidos con treinta y cinco artículos de la Ley del noventa y uno. No importa la equivalencia conceptual intrínseca del contenido del artículo. Lo que importa es ir aprobando la Ley del noventa y uno artículo por artículo, cualquiera que haya sido el texto del ochenta y cinco que lo leemos secuencialmente. De tal manera que propongo, señor Presidente, que se acoja como procedimiento de esa manera para no entorpecer la buena....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede repetir su proposición Honorable?. Le ruego señor Secretario tomar en cuenta.-----

./.

EL H. ALVAREZ GRAU.- La propuesta concreta es que se vaya leyendo artículo por artículo del proyecto del ochenta y cinco y en su lugar el artículo correspondiente en número del proyecto de la comisión de mil novecientos noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y cuando se suprime?-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- En sustitución el artículo correspondiente del noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: Creo que es muy importante tratar lo que dice el Diputado Alvarez, para ver como vamos a seguir aprobando esta ley. Mi pregunta inicial es ¿cuál es el efecto de la reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos que hemos aprobado hasta ahora?, ¿volver a tratarlos? eso significa que estos treinta y cinco artículos no tienen que ser suprimidos, señor Presidente, sino que vamos artículo por artículo con el proyecto de ley presentado por la Comisión de lo Civil y Penal. Este momento tenemos que tratar el Artículo once, se vota ese artículo, si es que hay los votos suficientes se lo aprueba, si no hay los votos suficientes no se lo aprueba, punto, pero no tenemos que suprimir artículos con los cuales no estamos de acuerdo, porque eso hubiera supuesto que hubiéramos tenido que suprimir otros artículos que este momento han sido ya sustituidos por el proyecto de ley presentado por la Comisión de lo Civil y Penal. No hay que suprimir, señor Presidente, nos vamos a hacer un nudo si comenzamos a suprimir una serie de artículos no de los primeros treinta y cinco sino inclusive de lo futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cháves.-----

EL H. CHAVES MUÑOZ.- Señor Presidente: De acuerdo a la Constitución, ¿la formación de la ley tiene primero que seguir la lectura? ¿primera y segunda discusión? ¿este proyecto de Ley

./.

Orgánica de la Función Legislativa siguió ese trámite? lectura, primera discusión y aprobación en la primera discusión y después todavía se discutió en segunda treinta y cinco artículos; este Congreso actual resolvió que esos treinta y cinco artículos pueden ser revisados, pueden ser reconsiderados, así lo aprobó las dos terceras partes de los diputados y por tanto ahora, debe seguirse el procedimiento en que estamos, se tiene que leer los artículos aprobados en primera y esos tienen que ser modificados, cambiados, suprimidos de acuerdo a lo que se decida aquí, no podemos dejar de leerlos. ¿Qué es lo que ha sucedido hasta aquí? el primer artículo discutido y aprobado en primera fue cambiado, fue cambiado por otro concepto que ahora se presentó, igual el segundo; en el tercero como así coinciden los conceptos, fueron cambiados palabras. Qué pasa ahora y por qué problema, vamos al artículo once, que de acuerdo al consenso de los legisladores y a lo que presenta la Comisión, no es necesario que conste; no es necesario que conste lo que dice el Artículo once de gestionar la concurrencia de los diputados y por tanto tiene que ser suprimido, porque ya fue aprobado en primera discusión y no podemos dejarle en el limbo. El Congreso tiene que aceptar ese artículo o suprimirse o corregirse, entonces, en este caso, no está sustituido, está suprimido, el artículo once se le suprime, no se preocupen en cuanto a la secuencia numérica de los artículos que vienen, porque es lógico que si se suprimen diez artículos no vamos a poner en la nueva ley artículo diez suprimido, artículo once suprimido, no, la nueva ley tendrá la secuencia numérica correspondiente; entonces, no interesa eso, pero los artículos aprobados en primera discusión en el ochenta y cinco tienen que estar dados lectura y tomados en las resoluciones. Por eso, creo, señor Presidente, que estamos actuando bien, de gana nos empantanamos nuevamente, estamos trabajando bien, se está aprobando y el señor Vicepresidente de la Comisión ha planteado la supresión del Artículo once, el Congreso ha resuelto suprimir; plantea la supresión del Artículo doce, si el Congreso cree necesario, se suprime; si se plantea la supresión del trece y el Congreso cree conveniente, se suprime; si el Artículo catorce va a cambiar

./.

de texto, será la Comisión la que plantee y el Congreso resolverá si se cambia el texto o se suprime. En esta forma señor Presidente, creo que estamos trabajando bien, de gana nos empantanamos en discusiones muy pequeñas y debemos continuar, no hay que hacer caso a la secuencia numérica que tendrá que darse de aquí en adelante, si se suprimen del diez al quince, el próximo artículo que apruebe en segunda discusión será el once, no puede ser quince, porque no hay doce, trece, catorce. Señor Presidente, creo que es claro y sigamos, continuemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo trece. Honorable Bucaram Ortiz.-

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: Los artículos son modificados y sustituidos, no tienen por que ser suprimidos y tiene que irse en consecuencia poniendo el artículo correspondiente aunque si es que es sustituido tiene que cambiar integralmente el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo trece.-

La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusa o licencia que presentaren los ciudadanos electos, las receptorán provisionalmente, llamarán a los respectivos suplentes y pasarán el asunto a resolución definitiva del Congreso Nacional. Cumplidas estas disposiciones, se levantará la sesión". Hasta aquí el artículo trece de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. Del proyecto de la Comisión "Artículo diez.-

La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusas o de licencias que presenten los ciudadanos electos y principalizará provisionalmente a los respectivos suplentes; dichas excusas o licencias, las conocerá el Congreso Nacional para resolución definitiva. Cumplidas estas disposiciones, se levantará la sesión". Hasta aquí el artículo diez, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El señor Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Elevo a moción el Artículo décimo pro-

./.

puesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y dos señores legisladores presentes, treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo catorce.- Mil novecientos ochenta y cinco. Al iniciar cada período legislativo, el Congreso Nacional se instalará el diez de agosto en la sala destinada a este fin, a las diez de la mañana, con el quórum legal presidido por el Director de las Juntas Preparatorias y procederá a nombrar de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Congreso, quienes ejercerán sus funciones en forma permanente durante un año y podrán ser reelegidos; elegirán también cinco legisladores para que con el Presidente y el Vicepresidente forme la Comisión de Mesa. De fuera de su seno se designarán un Secretario y un Prosecretario. La elección se hará por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos debiendo designarse previamente a los escrutadores, uno por el Congreso y otro por el Director de las Juntas Preparatorias". El Artículo once de la Comisión Civil y Penal. "Capítulo Cuarto. De la instalación del Congreso. Artículo once.- Al iniciar cada período ordinario de sesiones, el Congreso Nacional se instalará a las diez horas del diez de agosto de cada año o del nueve de agosto en los años en que corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República y procederá a nombrar de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Congreso, quienes ejercerán sus funciones en forma permanente durante un año y podrán ser reelegidos. De fuera de su seno designarán a un Secretario y un Prosecretario. La elección será por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos de los concurrentes, debiendo designarse previamente a dos escrutadores, uno por el Congreso y otro por quien preside la sesión. Luego de estas elecciones, pose-

./.

sionará a los miembros de la Comisión de Mesa que estará constituida conforme el artículo de esta Ley". Hasta aquí el Artículo once de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el honorable Vicepresidente de la Comisión.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Elevo a moción el Artículo once propuesto por la Comisión de lo Civil y Penal.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: Creo que ese es el trámite, se propone el artículo elaborado por la Comisión, se vota eso y de hecho está sustituyendo al del otro proyecto, no hay nada que suprimir. Pero si quiero hacer una observación: En el proyecto enviado por la Comisión de lo Civil y Penal, se modifica la integración de la Comisión de Mesa, ya no va a estar compuesta como ahora por cinco legisladores designados por el Congreso Nacional, sino por los jefes de bloque, discrepo totalmente con el proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal que consta en otro artículo y por eso no se menciona en el Artículo once como se integra la Comisión de Mesa. Creo que la Comisión de Mesa debe seguirse integrando tal como está integrada en la actualidad, esto es, por cinco legisladores designados por el Congreso que conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente hacen la Comisión de Mesa, no pueden ser los jefes de bloque, es muy difícil que ellos se reúnan en una Comisión de Mesa en forma obligatoria. De tal manera que si acepta el señor Vicepresidente pido que se incluya en el Artículo once de la Comisión de lo Civil y lo Penal que también elegirán a cinco legisladores para que con el Presidente y el Vicepresidente formen la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Vicepresidente si es que acepta?... aceptado. Los honorables que estén de acuerdo

./.

con el artículo con la modificatoria que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y dos señores legisladores presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quince. De mil novecientos ochenta y cinco. "Al iniciar un período legislativo, el Congreso Nacional se instalará por si mismo el día citado a las diez de la mañana sin necesidad de convocatoria bajo la Dirección del Presidente o quien legalmente lo subrogue y procederá a elegir nuevamente Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario y cinco legisladores para que formen la Comisión de Mesa. Tanto el Secretario como el Prosecretario y los cinco miembros de la Comisión de Mesa, podrán ser reelegidos". Hasta aquí el artículo quince. El Artículo doce, señor Presidente, disculpe, señor Presidente"... Los legisladores que se incorporen con posterioridad, prestarán promesa de ley ante el Presidente del Congreso". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo de la Comisión.... Tiene la palabra el señor Vicepresidente..... un momentito, que dé lectura el señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo doce, del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal.- "Cuando hubiere Junta Preparatoria presidirá inicialmente la sesión de instalación del Congreso el Director o a falta de éste el Subdirector de la Junta y actuará provisionalmente el Secretario o Prosecretario de la misma según el caso. Cuando no se requiera Junta Preparatoria, el Congreso se instalará bajo la dirección del Presidente del período inmediato anterior o de quien legalmente le subrogue y actuará provisionalmente el Secretario de dicho período. A falta de quienes legalmente les compete instalar el Congreso Nacional, éste designará un Director y un Secretario según sea el caso. Inmediatamente de elegidos

los titulares de las dignidades para el nuevo período, prestarán la respectiva promesa ante el Congreso y entrarán en ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el artículo de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Vicepresidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Le había pedido el uso de la palabra inmediatamente después de la lectura del Artículo quince del proyecto aprobado en segundo debate, porque me asalta una duda. En el ejemplar que dispongo, junto al Artículo quince hay una nota, dice: "reconsideración por el doctor Zavala, cinco de febrero de mil novecientos ochenta seis". Por esa razón, pido que por Secretaría se informe al Congreso sobre este particular, si es que efectivamente fue reconsiderando este artículo porque en cuyo caso habría que reconsiderar la reconsideración con el procedimiento establecido en el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente, sírvase certificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Fue reconsiderado en la fecha que indica la nota de los documentos entregados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está reconsiderado.-----

EL H. PONCE PALACIOS .- En tal virtud, señor Presidente, solicito la reconsideración de la reconsideración, como procedería.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación al respecto de la reconsideración de la reconsideración. Les ruego a los señores legisladores, se necesita la unanimidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

./.

EL H. ALARCON RIVERA.- Solicito señor Presidente, que por Secretaría se lea la norma reglamentaria de la reconsideración de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Que por Secretaría se lea el tercer inciso del Artículo ochenta y cinco del Reglamento, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- la norma que pide el Honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El tercer inciso del Artículo ochenta y cinco .- "Para aprobar la reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes". Hasta aquí señor Presidente, lo solicitado por el honorable .-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación. Les ruego honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración del Artículo quince del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta y dos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Continúe, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya he dado lectura, señor Presidente, toca la votación por el texto de la.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.....-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del texto contenido en el Artículo doce del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, que se dignen levantar el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta y dos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De mil novecientos ochenta y cinco. "Artículo dieciséis. Al iniciar cada período legislativo, el Congreso será presidido por el Director de las Juntas Preparatorias. Actuará en la Secretaría el Secretario de la Junta Preparatoria hasta la posesión del titular". Hasta aquí el artículo. "Artículo trece.- Comisión de lo Civil y Penal. "El Congreso Nacional tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito, podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República si así lo resolviere por mayoría absoluta de sus miembros". Hasta aquí el Artículo trece de la Comisión".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Moción la supresión del Artículo dieciséis, que ha sido leído...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la supresión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está en consideración el Artículo trece del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presi-

./.

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y dos señores diputados presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Cuarto.- De la Instalación del Congreso. Artículo diecisiete - de mil novecientos ochenta y cinco - El Congreso Nacional tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito, podrá sesionar en cualquier lugar de la República y así mismo suspender sus sesiones en caso de emergencia. Para suspender las sesiones del Congreso por más de tres días.... (vacío de grabación). Artículo catorce de la Comisión de lo Civil y Penal "Una vez constituido el Congreso, el Presidente designará comisiones para que participen de su instalación y la elección de dignatarios al Presidente de la República y al Presidente de la Corte Suprema". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Siguiendo el mismo procedimiento, señor Presidente, propongo la supresión del Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, respecto de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción, que es la supresión del Artículo diecisiete de mil novecientos ochenta y cinco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. EL siguiente.-
K PRESIDENTE.- APROBADO EL ARTICULO. EL SIGUIENTE.-

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- En consideración el Artículo catorce de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de favor de la aprobación del Artículo catorce de la Comisión de lo Civil y Penal, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo dieciocho.- El Congreso instalará sus sesiones y las continuará con el procedimiento en relación con el tema a tratarse". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. Artículo quince -Comisión Civil y Penal- "El Presidente Constitucional de la República, el diez de agosto de cada año, en la hora fijada por el Presidente del Congreso Nacional, presentará su informe de labores y del estado general de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución. En el año que corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República, el Presidente del Congreso convocará a sesión del diez de agosto en horas de la tarde, para recibir la promesa constitucional Presidente y Vicepresidente de la República". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, elevo a moción se suprima el Artículo dieciocho por ser reglamentario, no está considerado este artículo en el proyecto de la Comisión y que apruebe el Artículo quince presentado por la Comisión

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario. Sírvase dar lectura al artículo diecinueve.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo diecinueve.- "El Presidente Constitucional de la República, el diez de agosto de cada año, en la hora fijada por el Presidente del Congreso Nacional presentará al Congreso Nacional, su informe de labores y del estado general del país, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución. En el año que corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República electos, el Presidente del Congreso convocará a **sesión** el mismo día diez de agosto en horas de la tarde, para recibir la promesa constitucional al Presidente y Vicepresidente de la República". Hasta aquí el Artículo diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra señor Vicepresidente.-

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Una vez que ya se ha leído el Artículo quince propuesto por la Comisión y habiéndose suprimido el Artículo dieciocho y luego habiéndose puesto en consideración el Artículo diecinueve, en el proyecto que están en el segundo debate, elevo a moción que se apruebe el Artículo quince presentado por la Comisión de lo Civil y de lo Penal.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación. Tiene la palabra el Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Póngala como está en el artículo diecinueve, el estado general del país, no de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta Honorable Vicepresidente?. Si, aceptada la observación. Con la Observación sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la supresión del Artículo diecinueve del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que se dignen levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del Artículo quince del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Con la modificatoria propuesta por el Diputado Bucaram. De cuarenta y dos señores legisladores presentes, cuarenta y uno a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Quinto.-

De los dignatarios del Congreso. Artículo veinte. El Presidente y Vicepresidente del Congreso con sus dignatarios, durarán un año en sus funciones, podrán ser reelegidos y permanecerán en ellas hasta ser legalmente reemplazados, excepto en la iniciación de un ciclo legislativo en cuyo caso cesarán con la instalación de la primera Junta Preparatoria". Hasta aquí el Artículo veinte de mil novecientos ochenta y cinco. El Artículo dieciséis. Comisión Civil y Penal, señor Presidente. "Capítulo Quinto. De los dignatarios del Congreso. El Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán un año en sus funciones, podrán ser reelegidos y permanecerán en ellos hasta ser legalmente reemplazados, excepto en la iniciación de un período legislativo, en cuyo caso cesarán con la instalación de la Junta Preparatoria". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Elevo a moción la aprobación del Artículo dieciséis que ha presentado la Comisión, aclarando respecto del proyecto anterior que solamente hay un cambio de palabras, en lugar de "ciclo legislativo" se ha puesto "período legislativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres señores legisladores

./.

presentes, treinta y nueve a favor de la aprobación del artículo dieciséis de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Del Presidente. Artículo veintiuno. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: Uno.- Representar al Congreso Nacional; dos.-

Velar por la observancia de la Constitución Política del Estado, de esta ley y de sus reglamentos; tres.- Convocar, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso y las del Plenario de las Comisiones Legislativas así como de las comisiones generales; Cuatro.- Convocar a sesión en horas diferentes a las previstas para las sesiones ordinarias o en sábados, domingos o días feriados cuando lo estime necesario; cinco.- Convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso; seis.-

Elaborar el Orden del Día cuando no lo hiciere la Comisión de Mesa; siete.- Conceder la palabra a los legisladores, en el orden en que la soliciten; ocho.- Abrir, suspender y cerrar los debates; nueve.- Dar las órdenes pertinentes a la Escolta Legislativa y requerir el concurso de la Fuerza Pública en caso necesario, para garantizar el respeto, la libertad y el orden en la sala de sesiones y en los demás recintos parlamentarios; diez.- Llamar la atención al diputado que se apartare del tema en discusión o usare términos descomedidos e impropios pudiendo suspender la intervención del mismo, cuando no acatare tal disposición; once.- Precisar los asuntos que se discuten. Doce.- Una vez cerrado el debate, ordenar la votación y disponer que se proclame los resultados; trece.-

Someter al trámite correspondiente, los proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, y más actos legislativos, así como informes y mociones que se presentaren". Hasta aquí el artículo veintiuno, señor Presidente, del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco. Perdona, señor Presidente....

Catorce.- Resolver los asuntos administrativos que sean de

./.

la competencia del Congreso o de la Comisión de Mesa; Quince.-

Designar las comisiones especiales cuyo nombramiento no corresponde al Congreso; Dieciséis.- Requerir la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso del Plenario de las Comisiones Legislativas y de las Comisiones para las que fueron designados; Diecisiete.- Conceder licencia a los diputados hasta los diez días consecutivos. Las licencias por un tiempo mayor, las concederá el Congreso. Dieciocho.-

Suscribir conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones, las leyes, los decretos, los acuerdos, las resoluciones y más documentos legislativos. Diecinueve.- Autorizar el ingreso del pueblo a la sala de sesiones de acuerdo con el Reglamento Interno del Congreso y ordenar su retiro cuando faltaren el orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del Congreso. Veinte.- Constituir al Congreso en sesión reservada; y, Veintiuno.- Los demás que la Constitución Política del Estado, esta ley y sus reglamentos le confieran". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.- El Artículo diecisiete del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. Sección Primera.- Del Presidente. Artículo diecisiete.-

Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: Uno.-

Representar al Congreso Nacional. Dos.- Velar por la observancia de la Constitución Política de la República en el ámbito de sus funciones, de esta ley y de sus reglamentos. Tres.-

Convocar, inslatar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones de las Comisiones Legislativas así como de las comisiones generales de acuerdo con la ley y sus reglamentos. Cuatro.-

Convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso. Cinco.-

Elaborar el Orden del Día cuando no lo hiciera la Comisión de Mesa. Seis.- Conceder la palabra a los legisladores en el orden en que la soliciten, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes sostengan la tesis en discusión con la de aquellos que la impugnen. Siete.- Abrir, suspender y cerrar los debates. Ocho.- Imponer orden dentro de la sala y los demás recintos legislativos, con el concurso de la Fuerza Pública si fuere necesario . Nueve. Llamar la atención al diputado que se apartare del tema en discusión o usare términos descomedidos o impropios, pudiendo suspender la interven-

./.

ción del mismo cuando no acatare tal disposición. Diez.- Precisar los asuntos que se discuten, ordenar la votación una vez cerrado el debate y disponer que se proclamen los resultados. Once.- Someter al trámite correspondiente los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, así como informes y mociones que se presentaren. Doce.-

Contratar y resolver los asuntos administrativos que no requieran de decisión del Congreso o de la Comisión de Mesa o dar curso a los mismos para que lo resuelva el órgano competente. Trece.-

Designar a las comisiones especiales cuyo nombramiento no corresponda al Congreso. Catorce.- Requerir la Asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso, del Plenario de las Comisiones Legislativas y de las comisiones para las que fueren designados. Quince.- Conceder licencia a los diputados hasta por treinta días consecutivos. Las licencias por un término mayor, las concederá el Congreso o el Plenario de las Comisiones, si aquel no estuviera reunido. Dieciséis.-

Suscribir conjuntamente con el Secretario, actas de las sesiones, proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos legislativos aprobados por el Congreso o el Plenario de las Comisiones Legislativas. Diecisiete.- Ordenar el retiro de las barras cuando faltaren al orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del Congreso. Dieciocho.-

Constituir al Congreso en sesión reservada. Diecinueve.- Ejercer absoluto mando sobre la Escolta Legislativa; y, Veinte.- Las demás que la Constitución Política de la República, esta ley y sus reglamentos le confieran". Hasta aquí el artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Elevo a moción el artículo diecisiete del Proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal que ha sido leído por Secretaría, aclarando que hay un punto sumamente importante, que es el del numeral diecinueve, que se refiere a la facultad o atribución que se confiere al Presidente del Congreso, para ejercer el mando absoluto sobre

./.

la Escolta Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, me permito sugerir* una rectificación al contenido del numeral octavo del Artículo diecisiete . En vez de que diga: "Con el concurso de la fuerza pública", diga: "con el concurso de la Escolta Legislativa". Baso esta afirmación, en el sentido de que el Artículo ciento veintiséis de la Constitución Política del Estado, determina que constituyen la fuerza pública, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y no sería dable, que en un momento dado, por más problemas que existan en el Parlamento, el Presidente del Congreso pueda pedir el concurso de las Fuerzas Armadas o de la Policía, sino únicamente el de la Escolta Legislativa.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente respecto de esta observación.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Bueno, en el proyecto que se aprobó en segundo debate, el Artículo veintiuno en el numeral nueve, indica: me permite, dar lectura, señor Presidente, "dar las órdenes pertinentes a la Escolta Legislativa y requerir el concurso de la fuerza pública en caso necesario, para garantizar el respeto, la libertad y el orden en la sala de sesiones y en los demás recintos parlamentarios". Precisamente, la opinión, el criterio de la Comisión, está expresado en el numeral diecinueve, del Artículo diecisiete que se ha leído, que dice: "Ejercer el mando absoluto sobre la Escolta Legislativa", no sé si satisface esta explicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero Solis.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: El numeral once, para efectos de redacción, debe decir, si me permite, el señor Vicepresidente de la Comisión: "Someter al trámite correspondiente los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, así como los informes y mociones

./.

que se presentaren". El numeral doce, no sé, si está bien empleada la palabra: "Contratar", si esa es la intención de la Comisión o tal vez será: "Conocer y resolver sobre los asuntos administrativos que no requieran de decisión del Congreso, etcétera". Pienso que la palabra debe ser "conocer", no sé si hay un defecto de redacción, señor Vicepresidente. Finalmente, en el Artículo dieciséis, debe decir: "Suscribir conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones los proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos legislativos, etcétera, para efectos de redacción si me permite el señor Vicepresidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente, sobre estas observaciones. Aceptadas. Honorable Bucaram y Honorable Proaño.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente.: El Artículo veintiuno, no tiene prácticamente fallas en ninguno de los puntos que se plantea; el Artículo diecisiete habría que hacer una serie de proposiciones en algunos artículos, porque tiene algunas fallas de redacción, fuera de eso, creo que si permitiera el Vicepresidente, sería mejor considerar como Artículo diecisiete el Artículo veintiuno que ha sido leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: En el numeral dieciséis, que se diga: "Suscribir conjuntamente con el Secretario actas de las sesiones, leyes", no, "proyectos de ley", "leyes, decretos, acuerdos, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente, si acepta la sugerencia del Honorable Proaño, que diga la palabra "Leyes".-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Sí, está bien.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la proposición. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo. Yo consulté al Honorable Vicepresidente respecto de la proposición del Honorable Bucaram y no fue aceptada. Tiene la palabra.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Respecto de la proposición del Honorable Bucaram, yo no la acepto, porque hay en la propuesta de la Comisión algunas innovaciones, una de ellas, la del numeral quince, con su venia, señor Presidente, "Conceder licencia a los diputados hasta por treinta días", en el proyecto estaba "diez días". El numeral diecinueve, al cual ya me he referido: "Ejercer absoluto mando sobre la Escolta Legislativa", son puntos de suma importancia, que modifican realmente el sentido y el contenido del Artículo veintiuno del proyecto aprobado en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Las observaciones efectuadas por el Diputado Oswaldo Lucero y la observación presentada por el Diputado Proaño Maya, me parecen adecuadas; la del Diputado Lucero ha sido aceptada por el Vicepresidente de la Comisión; la del Diputado Proaño Maya que dice: "Suscribir conjuntamente con el Secretario, actas de las sesiones y leyes". Eso se basa en que la Constitución establece que es facultad del Congreso, dictar leyes, que luego requiere para su perfeccionamiento y aplicabilidad el ejecútese del Presidente de la República, estamos de acuerdo, así lo manda la Constitución, pero el Congreso dicta leyes. Entonces, a ese se refería el Diputado Proaño. Pero creo que es importante que el Vicepresidente de la Comisión y que el Congreso, si es necesario, en este momento debata sobre el planteamiento efectuado por el Diputado Muñoz Chávez que me parece importante. Hay que distinguir el numeral ocho, en que se refiere a los mecanismos para imponer orden dentro de la sala y recintos legislativos, ¿verdad? de lo que constituye la facultad del numeral diecinueve, para que el Presidente del Congreso ejerza absoluto mando sobre la Escolta Legislativa, pero que

./.

no pretenda imponer el orden en un momento determinado, dentro del recinto legislativo a través de alguno de los cuatro elementos de la fuerza pública que son los que mencionaba el Diputado Javier Muñoz. Yo me permitiría insistir en que se considere la posibilidad de cambiar "Fuerza Pública", con "Escolta Legislativa", en el numeral octavo de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están aceptadas las observaciones del Honorable Oswaldo Lucero Solís, del Honorable Proaño Maya, y consulto al señor Vicepresidente, respecto de la proposición del Honorable Javier Muñoz Chávez.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Sí, señor Presidente. Una vez que se ha discutido el asunto, yo acepto la propuesta del señor Diputado Muñoz Chávez, en el sentido de que sea la sala y los demás recintos legislativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la propisición. Honorable Peña Bayona.-----

EL H. PEÑA BAYONA.- En el numeral trece, yo quisiera, con la venia del Vicepresidente se agregará que : " Se designen las Comisiones Especiales, cuyo nombramiento no corresponden al Congreso, con todos los diferentes diputados de los partidos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente, si acepta la proposición.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Yo le rogaría al Honorable Diputado que por su intermedio vuelva a expresar la inquietud, porque no le alcancé a escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es otra materia. Honorable Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO .- Señor Presidente: Quisiera solicitar que este artículo se lo apruebe por numerales y personalmente,

./.

en el caso del Artículo ocho, no estaría de acuerdo con que se haga el cambio que se ha sugerido, porque tenemos experiencia que como la Policía Nacional depende del Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Gobierno puede retirar inclusive la Escolta Legislativa, ha ocurrido ya en varios períodos, inclusive en este Congreso, que el señor Mayor Jefe de la Escolta Legislativa, fue reemplazado en la interpelación del Ministro Vera por un Coronel de Policía, que vino a mandar aquí, pasó también en el período ochenta y seis, ochenta y ocho, cuando se puso un General, en la interpelación de Robles, se puso un General de Policía, automáticamente quedó sustituido el Jefe de la Escolta Legislativa. Entonces, creo que debe mantenerse como está, que el Presidente del Congreso, cuando se requiera del caso, tenga que apelar inclusive a la fuerza pública, como está concebido de acuerdo al término constitucional, porque tenemos experiencias muy duras aquí en el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden Honorable.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo quisiera, que por la importancia de la propuesta del señor Diputado Muñoz, usted le solicite que nos fundamente y nos amplíe la motivación de la propuesta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción. Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Sí, señor Presidente: Me había permitido solicitar que el Presidente del Congreso pueda pedir el concur-

so de la Escolta Legislativa y no el concurso de la Fuerza

Pública, porque de acuerdo a la Constitución, la fuerza pública está integrada por las Fuerzas Armadas, y la Policía Nacional y sería muy grave, que en un momento dado, el Parlamento a través de su Presidente, pida la presencia de las Fuerzas Armadas en el recinto legislativo, para que imponga orden, para eso existe la Escolta Legislativa, esa es su función específica, es una unidad de especialización dentro de

./.

La Policía Nacional. Puede darse enfrentamientos, pueden presentarse una serie de dificultades, y eso es lo que quisiéramos evitar, de tal manera, que yo muy comedidamente me permito solicitar, que se revise este planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado Jara,-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, de la manera más respetuosa para los criterios del Diputado Javier Muñoz, yo quisiera expresar aquí algunos criterios: Resulta que normalmente, quienes están en el ejercicio del poder, tienen mayores recursos que muchas veces los sectores que están dirigiendo el Congreso Nacional; casi siempre los períodos, fundamentalmente de la mitad hacia el final de los períodos constitucionales, en el Congreso existe una posición de independencia o de oposición respecto al Ejecutivo. Pero resulta que la Escolta Legislativa, está sujeta al Ministerio de Gobierno, y me permito hacer la siguiente reflexión: Qué acontecería si el Ministerio de Gobierno decide reducir la Escolta Legislativa a diez personas o sencillamente deja en veinte personas, yo quisiera que se recuerde experiencias que ha tenido el Congreso Nacional, en el período ochenta y seis ochenta y ocho, algunas veces introdujeron aquí a sectores poblacionales vinculados por ejemplo a la Cooperativa que se llamaba entonces Jaime Roldós o a otra cooperativa de la ciudad de Quito y hubo el caso de que a legisladores se los golpeó y se les agredió. Recuerdo que a un legislador se le metió un silletazo, creo que era a Luis Mora Jarrín, exactamente, se equivocaron con el Diputado Juan Cueva y le dieron un silletazo, ¿recuerdan? eso pasó aquí en el propio recinto legislativo, entonces, lo que resulta es de que no debería la ley a futuro, limitar la posibilidad que el Presidente del Congreso discrecionalmente pueda recurrir a la fuerza pública, es decir a la Policía Nacional, para efectos de que se pueda poner orden en el Congreso Nacional, Miren, hay otra cosa que vale la pena señalar, de la manera más respetuosa, señor Presidente: Sería lo idóneo, de que la Escolta Legislativa, fuese incluso una especie de entidad adscrita al propio Congreso Nacional, alguna vez en el período ochenta y seis-ochenta y ocho, se señaló la necesidad de que

./.

el Poder Legislativo tenga su propia fuerza de seguridad, porque puede acontecer situaciones en las que por ejemplo, se permite que se cambie a la autoridad de la Escolta Legislativa, y entonces de pronto viene alguien de la estricta confianza del Ministerio de Gobierno y casi no tiene capacidad de mando, diríamos así, el Presidente del Congreso. A mí me parece que en base a las experiencias de lo que ha pasado, el Congreso Nacional, no debería restringirse una posibilidad en la cual el Presidente del Congreso, pueda evidentemente para el control del orden, disponer de refuerzos que ocasional u opcionalmente pueda requerirse. Se podrá decir dos argumentos en contra; el primero, es posible utilizar la fuerza Pública, no solamente para evitar excesos, sino también para cometer abusos, depende de quien esté en la dirección del Congreso, es lo real, pero pienso de que no debería de preferencia cerrarse la posibilidad, para que la dirección del Congreso Nacional, tenga mecanismos que garanticen justamente el orden interno dentro del Recinto Parlamentario. Quiero hacer una relación como la siguiente: Recordemos que en la última interpelación se rompieron los vidrios y prácticamente la Escolta Legislativa con el número de hombres que tenían, no estuvo en capacidad de poder resistir a cientos de personas que además, coparon el Congreso Nacional. Entonces, lo que resulta es, que no debería me parece por principio limitarse esta posibilidad, es verdad, el Ministerio de Gobierno seguirá teniendo capacidad de ingerencia dentro de la Escolta Legislativa, eso es un hecho objetivo, lo idóneo. Lo que quizás debería aspirar el Poder Legislativo, es a tener una escolta propia; es decir, que tenga una autoridad emanada de la propia dirección del Congreso Nacional que no esté sujeta a otros vaivenes. Me parece, señor Presidente, de la manera más respetuosa, al criterio que ha expuesto el colega Diputado Javier Muñoz, de que ciertamente es importante que se pudiese tener exclusivamente una Escolta Legislativa, pero esta escolta puede estar sujeta a decisiones del Poder Ejecutivo. Qué pasaría si deciden restringir a diez personas y cómo se controla el orden dentro del Recinto Parlamentario, por ejemplo; me parece que no sería

conveniente, analizando a futuro, de que el propio Congreso limite las garantías, a veces, para los propios legisladores. Quiero recordar un solo hecho, hace pocos meses, hubo una situación de enfrentamiento grande dentro del Congreso Nacional y la Escolta pienso yo, no tenía la suficiente cantidad de personas dentro del recinto, ante la cantidad de personas que habían dado acceso a través de otros procedimientos. Es simplemente un razonamiento, señor Presidente, en el sentido de que no vale que el propio Congreso limite las posibilidades de la dirección, para efecto de establecer orden dentro del recinto legislativo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Es muy importante el tema que tratamos, aunque nos detengamos un poco sobre este punto. Si usted me permite, quisiera hacer lectura de algunas disposiciones. Creo que es necesario que no debamos restringir el concepto de lo que es fuerza pública solamente a la Policía Nacional; la Constitución Política, señor Presidente y colegas legisladores, en el Artículo ciento veinte y seis, señala que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la fuerza pública; y el artículo siguiente, el ciento veinte y siete, dice: "Las Fuerzas Armadas, se deben a la Nación, el Presidente de la República es su máxima autoridad y puede delegarlo en caso de emergencia nacional, de acuerdo con la ley. En definitiva, si decimos que es facultad del Presidente del Congreso imponer el orden dentro de la sala y de los demás recintos legislativos con el concurso de la fuerza pública, significaría que en un momento determinado, el Presidente del Congreso Nacional, puede pedir que alguna unidad del ejército, de la marina o de la aviación, impongan el orden dentro del recinto legislativo. Creo que eso no sería conveniente: uno, para la democracia; dos, para el Congreso Nacional; y, tres: para las Fuerzas Armadas, porque estarían interviniendo en un asunto que les corresponde resolver a los civiles. No quiero traer un elemento perturbador en este debate, señor Presidente, pero qué hubiera ocurrido, si el Presidente del

./.

Congreso Averroes Bucaram, ante la imposibilidad de controlar la ola dentro del Congreso Nacional, en el mes de octubre de mil novecientos noventa, hubiera pedido que intervenga acá el Ejército Nacional, creo que no es esa función del Ejército Nacional, no se le puede al Ejército Nacional ponerlo en una situación tan delicada, políticamente como esa; es decir, esa es labor de la Escolta Legislativa, y si la Escolta Legislativa fuera insuficiente, lo que el Presidente del Congreso Nacional, en el peor de los casos, lo que podría pedir es que se incremente la Escolta Legislativa, con personal de la Policía Nacional, y aunque sea delicado tratar el tema, porque la Policía depende del Ministerio de Gobierno, no estamos hablando del actual Ministro, ni del anterior, ni de sus antecesores, ni de los que puedan ser los sucesores en el futuro, nos estamos refiriendo a una estructura jerárquica funcional, y no hay otra, no puede haber otra, se discute desde hace muchos años la necesidad de a cada función del Estado, asignarle una fuerza especial, de imposición coactiva de sus decisiones, la Policía Judicial; podría crearse la Policía Legislativa, la Escolta Legislativa, con cuarteles propios, con formación y escuela propia, con academias de policías propias, pero eso requiere en primer lugar, una distracción de las funciones específicas que a cada uno de estos organismos del Estado corresponden, y obviamente un incremento de presupuesto y distracción de recursos que mejor podrían dedicarse a la propia función. Pienso, señor Presidente, que es importante que destaquemos la diferencia, entre lo que es fuerza pública en su conjunto, que es el texto usado, que comprende ejército, marina o armada, aviación y policía de lo que pudiera ser solamente la Escolta Legislativa, como una unidad especializada dentro de la Policía Nacional, que creo que es la que tiene mejor formación para efecto de control de la ciudadanía, dentro del país y en conflictos internos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente: La Escolta Legislati-

./.

va, sin perder su dependencia de estar sujeta al régimen de la Policía Nacional, cuando estamos manifestando que debe estar bajo las órdenes del Presidente del Congreso, se entiende que no debe acatar ninguna otra disposición que no sea esa autoridad, por el caso contrario, esta viene a ser una declaración que no tendrá respuesta en la praxis del mando del Presidente del Congreso. En otros términos, señor Presidente, pienso que la Escolta Legislativa tiene que ser una unidad de la Policía Nacional, encargada exclusivamente de la custodia legislativa, que un poco habría que hacer la extracción respecto a la jerarquía de mando de la Policía Nacional, para que no sean las órdenes de los Gobiernos de turno los que suplanten la autoridad del Presidente del Congreso, bajo cuyas órdenes está la Escolta Legislativa. En tal forma que pienso que habrá que incluir una disposición en las normas generales de la ley, que se refiera a la Escolta Legislativa, como esta unidad especializada, que tendrá como única finalidad custodiar a la Función Legislativa y estar exclusivamente bajo las órdenes del Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera pedir a mi compañero Diego Delgado, que aceptemos este criterio, respecto de la Escolta Legislativa, para facilitar la aprobación del artículo. Han sido aceptadas las observaciones formuladas por los señores legisladores, con el señor Vicepresidente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, con todo respeto: Me parece que el espíritu en realidad es único en cuanto a lo que se está aquí discutiendo; entiendo que del criterio del señor Diputado Vladimiro Alvarez, se puede deducir que en caso de necesidad podría ser reforzada esta Escolta Legislativa, entiendo que es fundamental en cuanto a la Policía Nacional, pienso que el espíritu debería ser ese, pero la inquietud que tenía el señor Diputado Proaño Maya, invita a una reflexión, es la siguiente: ¿qué es lo que va a suceder en la Escolta Legislativa, cuando existe una especie de obediencia natural a los mandos superiores de la Institución Policial y cuando el Ministerio de Gobierno puede dar determinadas órdenes a

./.

oficiales de mayor jerarquía de los que normalmente están en el Congreso Nacional?; habría que pensar entonces, en la posibilidad de una relación que señale por ejemplo, de que cualquier oficial que quiere interferir en las órdenes del Presidente del Congreso Nacional, tendría -diríamos- su sanción correspondiente a efectos de garantizar legalmente el hecho de que haya el mando real de la dirección del Congreso Nacional. Señor Presidente, no sé si coincide con mi criterio, el del señor.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero hacer notar que hay un capítulo especial respecto a eso y ahí se puede discutir. Los Honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo, con las observaciones formuladas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y cuatro señores legisladores presentes, cuarenta y dos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Artículo veintidós de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco. "El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con todas sus atribuciones y deberes. Durante su ausencia temporal o definitiva, el Vicepresidente, cuando lo reemplace al Presidente, tendrá las atribuciones que le encargue el Congreso, el Plenario de las Comisiones Legislativas o el propio Presidente. En caso de vacancia de cualquiera de ellos, el Congreso designará sus reemplazos, por todo el tiempo que faltare para completar el período". Artículo dieciocho del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. Sección Segunda. Del Vicepresidente. "Artículo dieciocho.- El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con todas sus atribuciones y deberes, durante su ausencia temporal". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vicepresidente de la Comisión.-

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente. mociono la aprobación

./.

del Artículo dieciocho presentado por la Comisión.- -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero votemos la reconsideración de
la reconsideración. Les ruego, Honorables legisladores que
tengan la bondad de pronunciarse por la reconsideración de
la reconsideración., Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputa-
dos que estén a favor de la reconsideración, de la reconside-
ración del Artículo veintidós, que se dignen expresarlo levanta-
ndo el brazo. Por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la reconsideración de la recon-
sideración. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputa-
dos que estén a favor de la aprobación del Artículo dieciocho
del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal,
que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta
y cuatro señores legisladores presentes, cuarenta y tres a
favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo VI.-
De las Comisiones. Primero. Generalidades, "Artículo veinti-
trés.- Las Comisiones son de dos clases: Legislativas y Espe-
ciales". Hasta aquí el artículo del proyecto de mil novecientos
ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño, punto de orden.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Un punto de orden, señor Presidente. Sim-
plemente para no confundir con un nuevo Capítulo que se refiere
a las Comisiones, que se dé lectura al Artículo diecinueve
del proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal, para terminar
la Sección Segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptado el punto de orden. Sírvase,

./.

señor Secretario, tenga la bondad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo diecinueve.- Si falta definitivamente el Presidente, el Vicepresidente asumirá temporalmente sus funciones hasta la nominación de su reemplazo. Si el Congreso estuviere reunido, elegirá dentro de los siete días siguientes al nuevo titular. Si el Congreso no se encuentre reunido, el Vicepresidente, en su calidad de Presidente Encargado, convocará a un Congreso Extraordinario dentro de los siete días de haberse producido la falta definitiva del Presidente, para la correspondiente elección. Si faltaren definitivamente el Presidente y Vicepresidente, asumirá la Presidencia del Congreso, interinamente, el Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal y sustitutivamente, los presidentes de las Comisiones Legislativas en el orden establecido en el Artículo sesenta de la Constitución Política y hasta que el Congreso nombre a los titulares". Hasta aquí el Artículo diecinueve de la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vicepresidente.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, mociono la aprobación del Artículo diecinueve que se ha leído, con algunas observaciones de redacción, al inicio debería decir: "Si faltaren definitivamente"; en el mismo inciso, en el segundo párrafo dice: "Si el Congreso estuviere reunido", debe ir una coma después de "reunido, elegirá dentro de los siete días siguientes al nuevo titular". En segundo inciso, después de: "convocará a un Congreso Extraordinario, (coma)"; y en el último inciso, después de: "presidentes de las Comisiones Legislativas (coma)", observaciones para redacción, no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. El Partido Roldosista Ecuatoriano ha hecho una propuesta de reforma a la Constitución

./.

Política del Estado, que está presentada para el debate del Congreso Nacional y para consideración de la opinión pública, respecto a la naturaleza y a las funciones del Vicepresidente Constitucional de la República. Nosotros creemos que hay que darle una función conforme la historia legislativa del país, en donde el Vicepresidente era Presidente nato del Congreso Nacional durante los cuatro años, pero ahí incluimos también una disposición en la que el Vicepresidente del Congreso Nacional debería ser el diputado nacional con más alta votación; con este criterio, me permito modificar el sentido de que cuando dice asumirá la Presidencia del Congreso interinamente el Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, que se ponga el Diputado nacional con más alta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente si acepta la sugerencia, vamos a discutir previamente. Tiene la palabra Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Nosotros no podemos legislar en función de una expectativa y de una propuesta que a lo mejor es legal en el Congreso Nacional, yo respeto la propuesta que se ha hecho sobre las reformas constitucionales, pero primero tendría que hacerse las reformas constitucionales para adoptar un criterio, pero no podemos legislar de esa manera, señor Presidente. Considero que incluso, establecer que sean los Presidentes de las Comisiones los que sustituyan sucesivamente, es lesionar la propia majestad del Congreso que un momento determinado está en la facultad de elegir al diputado que considere el bloque parlamentario mayoritario eso es irse contra un principio de las mayorías, señor Presidente, eso sería amarrar a un Congreso y generar más bien una conflictividad, el principio universal ha sido siempre de las mayorías y hacer una elección universal o en los organismos delegados las mayorías deciden quienes deben dirigir. En este caso, cuando se produce un hecho de estos que estamos legislando como el que ya se produjo, es un hecho anormal, señor Presidente. No podemos amarrar a un Congreso con un establecimiento de normas que no van a funcionar justamente

./.

en un caso señor. Pero eso considero que debería dejarse como estaba el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: Creo que el inciso final del artículo veintinueve de la Comisión en principio está bien, esto es que se establezca un orden de sucesión en el evento de que faltare definitivamente el Presidente y Vicepresidente . Podríamos añadir al final una expresión que diga : " a menos que el Congreso Nacional resuelva lo contrario" y de ese modo se garantiza lo que propone el Diputado Maugé, o es lo uno o es lo otro, siempre tiene el Congreso Nacional la última palabra en este asunto. Discrepo con el Diputado Proaño Maya, porque hay casos como ha ocurrido en el presente Congreso Nacional, que diputados provinciales tienen más votación que los diputados nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vote el artículo tal como ha sido presentado. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del Artículo veintiuno de la Comisión de lo Civil y Penal que se dignen expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo diecinueve del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Honorable.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Doctor Bonilla: Debería imponerse una limitación cuando sustituye el Presidente de la Comisión Civil y Penal al Presidente y Vicepresidente, de acuerdo dice aquí, a los presidentes de comisiones según el Artículo sesenta,

./.

pero cuando el Vicepresidente sustituye al Presidente se dispone siete días para que llame a un Congreso Extraordinario, pero no se dispone nada al Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, cuando asume la presidencia. Todo puede quedarse el tiempo que sea, porque dice aquí sencillamente hasta que el Congreso nomine a los titulares, sin fecha, debería fijarse un tiempo equis de cinco días, seis días, o siete días, para que si es que él asume la Presidencia o Vicepresidencia, se haga la elección correspondiente en ese tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría el artículo, Honorable?.
¿Cómo quedaría el artículo según su criterio?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sustitutivamente, los presidentes de la Comisión Legislativa en orden establecido en el Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado, hasta dentro de los siete días para que se proceda hacer las elecciones correspondientes. Dentro de los siete días para que el Congreso nomine a los titulares; es decir debe imponerse una fecha de siete días, igual que es decir, debe imponerse una fecha de siete días, igual que se la impone al Vicepresidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero Solís.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- a esto simplemente que hasta que el Congreso nomine a los titulares, dentro de lo establecido en el inciso anterior. En el inciso anterior están los siete días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Honorable Vicepresidente. Aceptada la proposición. Señor Secretario, sírvase tomar la Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del Artículo diecinueve del Proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, con la modificación propuesta, que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y cuatro legisladores presentes,

./.

treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, hemos completado las cuatro horas de trabajo, consulto si es que algún colega desea pedir la prórroga. De la manera más encarecida ruego a los honorables que el día de mañana estemos puntuales para la sesión a las cuatro de la tarde. Declaro terminada la sesión.-----

-I II-

El señor Presidente declara terminada la sesión, cuando son las veinte y dos horas diez minutos.-----

Dr. Edelberto Bonilla Oleas,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Roosevelt Icaza Endara,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

mcb.